Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES

AÑO LXVII — Buenos Aires, Martes 20 de enero de 1959 — Número 18.843

FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES LISANDRO DE LA TORRE

Autorízase al P. E. a proceder a su venta directa o por licitación pública o arrendamiento.

LEY 14.801

Sancionada: Enero 14 de 1959.
Promulgada: Enero 16 de 1959.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo a proceder a la venta directa o por licitación pública o arrendamiento del Frigorífico Nacional de la Ciudad de Buenos Aires, "Lisandro de la Torre", en condiciones que aseguren su explotación racional y económica. La Corporación Argentina de Productores de Carnes tendrá preferencia sobre cualquier otro interesado.

La Nación reconocerá a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, los derechos que le puedan corresponder sobre los fondos a obtenerse de la venta o arrendamiento que determina este artículo.

ARTICULO 2º — Fíjase el término de seis (6) meses a partir de la promulgación de esta ley para la ejecución de lo dispuesto en el artículo 1º.

ARTICULO 3º — La venta o arrendamiento a que se refiere el artículo 1º, deberá resolverse tomando en consideración los intereses de los productores, consumidores y usuarios, así como la capacidad técnica y financiera de comprador cesionario o locador.

ARTICULO 4º — Modifícase el artículo 9º del Decreto - Ley 8.509|56, en la siguiente forma:

"Inciso a): El 25 % de la contribución a que se refiere el inciso a) del artículo 6º y el total de lo que se recauda por los conceptos que determinan los restantes incisos para los gastos generales de administración, de propaganda en el interior o exterior, estadísticas y, en general, para todos los que demande la consecución de los fines de la Junta Nacional de Carnes, en la proporción que determine cada presupuesto";

"Inciso b): El sesenta por ciento (60 %) de la contribución del inciso a) del artículo 6º, exclusivamente con destino a inversiones de capital de las entidades a que se refiere el inciso k) del artículo 5º. Entiéndese por inversiones de capital las adquisiciones de inmuebles, de equipos, maquinarias, herramientas y todo otro rubro de activo fijo destinado a la instalación o modernización de las plantas a que se refiere el artículo 5º, inciso k), que deberán tener por objeto elevar el nivel técnico de la producción ganadera y la industrialización de los subproductos con el fin de lograr el aprovechamiento integral de las reses, a costos económicos en las etapas industrial y comercial. Prohíbese en absoluto la aplicación de dichos fondos a sufragar déficit financieros, subsidios y todo otro débito imputable al desenvolvimiento comercial de las mismas. A efectos del debido contralor de estos fondos, las entidades interesadas deberán someter a la consideración de la Junta Nacional de Carnes los correspondientes planes de inversión. La aplicación efectiva de dichos fondos, según está precedentemente dispuesto, será controlada por la Junta Nacional de Carnes, la que entregará los mismos conforme a las necesidades reales. Su disposición conforme al destino indicado deberá ser resuelta en cada caso por el Poder Ejecutivo a propuesta de la Junta Nacional de Carnes. Mientras los fondos no tengan el destino expresado, podrá invertirse en títulos de la deuda pública".

"Inciso c): El 15 % de la contribución del inciso a) del artículo 6º, exclusivamente para la formación de un fondo especial destinado a solventar servicios sociales para los obreros y empleados de la industria frigorífica".

Facúltase al Poder Ejecutivo para disponer la utilización total o parcial, dentro de un mínimo del 3 % de la contribución total, con el fin indicado. En caso de utilización parcial del Poder Ejecutivo podrá igualmente disponer la incorporación del remanente al fondo del inciso anterior".

ARTICULO 5º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a catorce de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.

J. M. GUIDO — Noé Jitrik
J. R. DECAVI — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el Nº 14.801

Buenos Aires, 16 de enero de 1959.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Bernardino C. Horne.

DECRETO Nº 790.

Secretaría de Hacienda

AUTOMOTORES

Los agentes del Estado, con asiento permanente al sur del paralelo 42º, que por razones de servicio se hayan trasladado al norte de dicho paralelo, podrán introducir temporariamente su automóvil bajo determinadas normas.

DECRETO Nº 535. — Bs. As., 15|1|59.

VISTOS Y CONSIDERANDO: Que el Decreto-Ley 9.924|57 dispone en su artículo 4º, como principio general, que "queda terminantemente prohibida la salida al norte de la línea del paralelo 42º de las mercaderías beneficiadas con las franquicias que consagra el artículo 1º, salvo que previamente hayan pagado los derechos aduaneros y cumplido con los requisitos vigentes en materia de cambios"; admitiendo una excepción a ese principio en el artículo 12, al facultar al Ministerio de Hacienda para "crear un régimen especial para los automotores que los pobladores de residencia permanente en la zona utilicen como medio de transporte y/o carga para sus viajes al norte del paralelo 42º". Que el aludido decreto-ley no ha previsto evidentemente, la situación de los agentes del Estado que desempeñándose al sud del paralelo han sido trasladados al norte por razones de servicio, los que se ven abocados a malvender los automotores que han adquirido en la zona de franquicia, ya que en los hechos era prácticamente imposible efectuar la radicación definitiva del automóvil al norte del paralelo citado. Que si bien el Decreto 9.970|58 posibilita con carácter general, la nacionalización al norte del paralelo 42º de los automotores importados en franquicia al sud de dicho límite, no es menos cierto que ello no representa una solución para los funcionarios que hayan sido trasladados con anterioridad a la fecha de dicho decreto, ya que es evidente que no han podido hacer en su momento las previsiones necesarias para poder abonar los recargos que para proceder a la nacionalización del automotor corresponde oblar. Que en mérito a lo expuesto y a fin de evitar que los funcionarios de que se trata se vean abocados a malvender sus automotores, resulta prudente arbitrar las medidas pertinentes para no inferirles una lesión patrimonial. Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Los agentes del Estado Nacional con asiento permanente al sud del paralelo 42 que hayan sido trasladados por razones de servicio al norte de dicho paralelo con anterioridad a la fecha del Decreto Nº 9.970|58, tendrán derecho a introducir temporariamente el automóvil que hubieren tenido en uso en la zona donde se desempeñaban bajo las siguientes condiciones:

1º Que el traslado no se haya producido por causa grave imputable al agente o dispuesto a su solicitud.
2º Que el agente se haya desempeñado al sur del paralelo 42º durante un término no inferior a doce meses en forma continua.
3º Que el automotor haya sido adquirido por el agente y patentado a su nombre al sur del paralelo por lo menos con tres meses de anterioridad a la fecha de la resolución en que se dispuso el traslado o cese de servicios al sud.
4º Que se hubiere formalizado o se formalice la gestión tendiente a la introducción de la unidad al norte del paralelo dentro de los 180 días de dispuesto el traslado.

Las solicitudes respectivas serán resueltas por la Dirección Nacional de Aduanas, la que, antes de expedirse, exigirá la presentación de la documentación fehaciente que pruebe los extremos a que se halla condicionada la franquicia.

Art. 2º — Los automóviles que se introduzcan al norte del paralelo 42º en los términos autorizados por este decreto no podrán ser enajenados al norte de dicho paralelo.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Dirección Nacional de Aduanas, a sus efectos.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Ricardo Lumi

Ministerio del Interior

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Encárgase de la cartera del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto el titular de Educación y Justicia.

DECRETO Nº 851. — Bs. As., 16|1|59.

ATENTO que el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto, doctor don Carlos Alberto Florit, debe ausentarse del país,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Encárgase interinamente del despacho de la cartera de Relaciones Exteriores y Culto, mientras dure la ausencia de su titular, al señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia, doctor don Luis Rafael Mac Kay.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo

Ministerio del Interior

PODER EJECUTIVO

Queda en su ejercicio el Señor Presidente Provisional del Honorable Senado de la Nación.

DECRETO Nº 852. — Bs. As., 17|1|59.

VISTO la Ley número 14.485, que autoriza al señor Presidente de la Nación a ausentarse al extranjero y el mensaje del Honorable Congreso de la Nación, en que comunica que ha recibido el juramento del señor Presidente Provisorio del Honorable Senado, doctor José María Guido, que prescribe el artículo 4º de la Ley número 252 para ejercer el Poder Ejecutivo de la Nación.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo, el señor Presidente Provisorio del Honorable Senado de la Nación, doctor José María Guido.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo

Secretaría de Agricultura y Ganadería

FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES LISANDRO DE LA TORRE

Desígnase Interventor.

DECRETO Nº 551. — Bs. Aires, 16|1|59.

VISTO la necesidad de normalizar el funcionamiento del Frigorífico Nacional de la Ciudad de Buenos Aires "Lisandro de la Torre" y el Mercado Nacional de Haciendas de Liniers,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Interventor del Frigorífico Nacional de la Ciudad de Buenos Aires "Lisandro de la Torre" y del Mercado Nacional de Haciendas de Liniers, con todas las facultades de la Comisión Administradora, al señor Coronel (R.A.) don Jorge R. Porta (M. I. 822.001, D. M. 68, Clase 1911).

Art. 2º — Declárase terminadas las funciones de la actual Comisión Administradora.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, a sus efectos.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Bernardino C. Horne.

Ministerio de Economía

LINO

La semilla de lino se destinará exclusivamente al consumo nacional hasta tanto se arbitren nuevas medidas.

DECRETO Nº 570. — Bs. Aires, 16|1|59.

VISTO lo propuesto por la Secretaría de Estado de Comercio, y CONSIDERANDO: Que las estimaciones efectuadas sobre la probable producción de semilla de lino de la cosecha 1958|59, evidencian la posibilidad de que ella no alcance a cubrir las necesidades de la industria; Por ello, en uso de las facultades conferidas por la Ley 12.830,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — La semilla de lino se destinará exclusivamente al consumo nacional hasta tanto la Secretaría de Comercio no determine que las necesidades de la industria se hallan satisfechas.

Art. 2º — Las Secretarías de Estado de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Industria y Minería, por resolución conjunta, adoptarán las medidas que fueren necesarias para el mejor cumplimiento del presente decreto.

Art. 3º — La infracción a lo dispuesto en este decreto y cualquier hecho que concurra a desvirtuar sus propósitos, serán sancionados de conformidad con la Ley 12.830, prorrogada y modificada por la Ley 14.440.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comercio, de Agricultura y Ganadería y de Industria y Minería.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — José C. Orfila. — Bernardino C. Horne. — Alberto V. Tedín

---

Ministerio del Interior

ECONOMIA

Encárgase de la cartera de Economía el titular de Interior.

DECRETO Nº 850. — Bs. Aires, 16|1|59.

ATENTO que el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía, doctor don Emilio Donato del Carril, debe ausentarse del país,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Encárgase interinamente del despacho de la cartera de Economía, mientras dure la ausencia de su titular, al señor Ministro Secretario en el Departamento de Interior, doctor don Alfredo Roque Vítolo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

EXEQUATUR

Cancélase el exequátur concedido a la patente que acredita al Cónsul General de Chile en Buenos Aires.

DECRETO Nº 572. — Bs. Aires, 16|1|59.

VISTO, la nota Nº 1.972|22|, de fecha 25 de noviembre de 1958 de la Embajada de Chile acreditada en la República,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Cancélase el exequátur concedido por Decreto Nº 1.706 M. 82 del 31 de enero de 1956, a la Patente que acredita al señor D. René Concha Guerrero en el carácter de Cónsul General de Chile en Buenos Aires.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI — Carlos A. Florit

Secretaría de Hacienda

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

IMPUESTOS. — Establécese su participación en el producido de impuesto territorial anterior a 1949 y contribución inmobiliaria.

DECRETO Nº 539. — Bs. Aires, 15|1|59.

VISTO este expediente Nº 111.258|58, y CONSIDERANDO: Que en estas actuaciones la Contaduría General de la Nación liquida a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, la participación que le corresponde en lo recaudado durante el mes de octubre de 1958, por impuesto territorial anterior a 1949, y contribución inmobiliaria. Por lo tanto, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Reglamentario de la Ley de Contribución Inmobiliaria (t.o. en 1956) y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Establécese en la suma de cuarenta y cuatro millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil treinta pesos con nueve centavos moneda nacional (m$n. 44.484.030,09) la participación que le corresponde a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, en el producido de impuesto territorial anterior a 1949, y contribución inmobiliaria recaudado durante el mes de octubre de 1958, según el siguiente detalle:

	m$n.
Contribución inmobiliaria	44.480.751,06
Impuesto territorial de años anteriores a 1949	3.279,03
Total:	44.484.030,09

Art. 2º — El importe a que se refiere el artículo anterior será aplicado íntegramente a cubrir las afectaciones que se mencionan a continuación:

	m$n.
2 1/2 % en concepto de reembolso por gastos de recaudación	1.112.100,75
Para cubrir parte del anticipo acordado por Orden de Disposición Nº 38, de 1958	43.371.929,34
Total:	44.484.030,09

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Ricardo Lumi

Secretaría de Hacienda

IMPUESTOS

Dictanse normas para aplicar las modificaciones introducidas en los impuestos internos a los alcoholes, bebidas alcohólicas y vinos por el artículo 6º de la ley 14.789. El impuesto adicional a los automotores nacionales y extranjeros quedará diferido momentáneamente.

DECRETO Nº 322. — Bs. Aires, 15|1|59.

VISTOS y CONSIDERANDO: Que es necesario reglamentar la Ley 14.789, sobre reformas impositivas, en aquellos aspectos de aplicación mas inmediata; Que en cuanto al impuesto adicional a los automotores nacionales y extranjeros que dicha ley establece, es prudente diferir momentáneamente su aplicación en tanto se completan los estudios tendientes a determinar las tasas aplicables, aspecto que la propia ley encomienda al Poder Ejecutivo; pues tales tasas deben establecerse en función de los tipos de automotores y en forma tal que las mismas no perturben la producción nacional, a cuyo efecto han de ponderarse todos los factores en juego, entre ellos el impacto que necesariamente han de producir en la industria local de automotores las modificaciones recientemente dispuestas en materia cambiaria; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Las modificaciones introducidas en los impuestos internos a los alcoholes, bebidas alcohólicas y vinos por el artículo 6º de la Ley Nº 14.789, se aplicarán en la siguiente forma:

1. Autorízase a la Dirección General Impositiva para que, a partir del 1º de febrero de 1959, permita transitoriamente el expendio y circulación de los productos cuyos gravámenes han sido modificados por la Ley número 14.789, con los instrumentos fiscales y leyendas correspondientes al régimen anterior, a cuyo efecto se la faculta también para percibir las diferencias de impuesto mediante declaración jurada de los obligados a su pago.
2. Las existencias, a esa fecha, de alcoholes, bebidas alcohólicas, vinos compuestos y vinos en general, incluidos los champagnes, que se encuentran dentro de fábricas, bodegas, depósitos de fraccionamiento o corte, o en tránsito a los mencionados locales, quedarán sujetas al pago por las diferencias de impuesto resultantes de las modificaciones de tasas introducidas por la Ley número 14.789, las que serán abonadas en la forma y condiciones que establezca la Dirección General Impositiva.

Art. 2º — El gravamen adicional a los automotores nacionales e importados establecido por el artículo 5º, inciso 1º de la Ley número 14.789, regirá a partir de la fecha que determine la reglamentación que a los efectos de su aplicación dictará oportunamente el Poder Ejecutivo.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Ricardo Lumi.

Ministerio de Educación y Justicia

INTERDICCION. — Levántanse.

DECRETO Nº 427. — Bs. Aires, 14|1|59.

VISTO el Expediente Nº 89/959, formado con las actuaciones sobre interdicción de don Juan José Egan; atento a lo que resulta de los fallos de la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial (fs. 246/252) y de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso Administrativo de la Capital (fs. 286/289) y habiendo sido notificado el señor Procurador del Tesoro de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Levántase la interdicción de don Juan José Egan, dispuesta por Decreto Nº 6.914/55.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 431. — Bs. Aires, 14|1|59.

VISTO el Expediente Nº 91/959, formado con las actuaciones sobre interdicción de "Deutz Argentina Sociedad Anónima Financiera, Industrial y Comercial", atento a lo que resulta de los fallos de la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial (fs. 151/169) y de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso Administrativo de la Capital (fs. 212/213 vta.) y habiendo sido notificado el señor Procurador del Tesoro de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Levántase la interdicción de "Deutz Argentina Sociedad Anónima Financiera, Industrial y Comercial", dispuesta por Decreto-Ley número 5.148/55.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

DIGESTO MARITIMO Y FLUVIAL. — Modifícase.

DECRETO Nº 275. — Bs. Aires, 12|1|59.

VISTO lo informado en el expediente W.M.T. Nº 114 "C"/958 por la Secretaría de Estado de Marina (Prefectura Nacional Marítima),

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — **Modifícanse los artículos 20 y 21 del Digesto Marítimo y Fluvial, en la siguiente forma:**

"Artículo 20. — Empleo de las Reglas I, II y III.

Las reglas de arqueo que determina este Reglamento se aplicarán conforme a lo siguiente:

I) Regla I.
 a) Cuando deban medirse embarcaciones extranjeras;
 b) Cuando deban medirse embarcaciones argentinas que realicen navegación marítima internacional.

II) Regla II.
 Cuando la Regla I no pudiera emplearse por la imposibilidad de llegar a compartimientos interiores de la embarcación. Esta circunstancia deberá expresarse en el certificado respectivo.

III) Regla III.
 a) Para las embarcaciones argentinas que realicen navegación de cabotaje nacional y cabotaje fronterizo fluvial;
 b) Para las embarcaciones extranjeras que realicen cabotaje fronterizo fluvial"

"Artículo 21. — Obligación de poseer el Certificado de Arqueo.

Las embarcaciones de la matrícula nacional no exceptuadas por el Art. 19, deberán poseer su certificado de arqueo, conforme a las disposiciones del Art. 20.

Las embarcaciones extranjeras deberán presentar un certificado válido de su país de origen. En su defecto, podrán ser obligadas a arquearse en un puerto nacional por la autoridad competente y, en este caso, deberán satisfacer los mismos estampillados fiscales y gastos que se cobren a las embarcaciones nacionales para el mismo fin".

Art. 2º — Deróganse los artículos 22 y 77 del expresado Digesto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior, a cargo interinamente del despacho de la cartera de Defensa Nacional, y firmado por el señor Secretario de Estado de Marina.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Adolfo B. Estévez.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

MISION ESPECIAL. — Encomiéndase la realización de una exposición fotográfica de temas argentinos en EE.UU.

DECRETO Nº 79. — Bs. Aires, 7|1|59.

VISTO la propuesta formulada por el señor Gustavo Julio Francisco Tholichen, para realizar una exposición fotográfica de temas argentinos, en los Estados Unidos de América, y CONSIDERANDO: Que el material a exhibir, además de su calidad artística, es altamente ilustrativo sobre diversos aspectos de la evolución de nuestro país; Que la realización de una muestra fotográfica con material de su propiedad, resulta altamente beneficiosa, además de constituir un acontecimiento de trascendental importancia para el país; Que, es conveniente se lleve a cabo en los Estados Unidos de América para que coincida con la visita de la misión argentina que tendrá lugar en el curso del presente mes; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Encomiéndase al señor Gustavo Julio Francisco Tholichen la realización de una exposición fotográfica de temas argentinos en los Estados Unidos de América.

Art. 2º — Déjase establecido que la citada exposición no erogará gasto alguno en materia de divisas.

Art. 3º — Los pasajes correspondientes serán atendidos con la partida pertinente del presupuesto de la Presidencia de la Nación.

Art. 4º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderá el pasaporte oficial correspondiente.

Art. 5º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y del Interior.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Carlos A. Florit. — Alfredo R. Vítolo

Secretaría de Hacienda

EXPORTACION

IMPUESTOS. — Aplicaráse un impuesto transitorio a diversos productos cuya exportación se realice de acuerdo con el régimen de cambios y disposiciones previstas por los Decretos números 11.916 y 11.917/58.

DECRETO Nº 242. — **Bs. Aires, 10|1|59**

VISTO: La necesidad de complementar las medidas de reordenamiento económico comprendidas en el programa de estabilización, y CONSIDERANDO: Que es objetivo fundamental de ese programa evitar que, a raíz de las medidas a aplicarse, se originen beneficios adicionales e inesperados en determinados sectores de la economía, lo que significaría nuevas distorsiones que el programa de estabilización trata, precisamente, de corregir; Que tal situación se plantea por la creación del mercado único de cambios, en cuanto se refiere a los productos destinados a la exportación y que se encuentren en stock, almacenados o a la espera de su negociación con el exterior, pero sobre los cuales ya el productor ha percibido su importe; Que tales operaciones, por tratarse de productos ya comercializados internamente, de acuerdo con los niveles de precios correspondientes a la anterior estructura cambiaria, producirían utilidades adicionales e inesperadas de los sectores intermediarios; Que el artículo 27 de la Ley número 14.789, faculta al Poder Ejecutivo para establecer impuestos transitorios a las exportaciones, a efectos de eliminar los efectos traslativos de la distorsión en la estructura de costos y precios que puedan originarse por disposiciones cambiarias. Que, en consecuencia, corresponde poner en ejecución las previsiones de la referida ley; a cuyo efecto, los fondos que se recauden en tal concepto, ingresarán a la cuenta "Programa de Estabilización", complementando así las medidas ya adoptadas que permitirán al Fisco actuar para el logro de los fines económicos y sociales más convenientes a la Nación. Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Los productos detallados en la lista anexa al presente decreto, cuya exportación se realice de acuerdo con el régimen de cambios y disposiciones previstas por los Decretos Nros. 11.916|58 y 11.917|58, estarán sujetos a un impuesto transitorio del 15 %, que se calculará sobre el valor establecido para el pago de las retenciones determinadas por Decreto Nº 11.917|58.

Art. 2º — La aplicación, percepción y fiscalización de este impuesto, estará a cargo de la Dirección Nacional de Aduana, la que no dará curso al despacho de exportación, mientras dicho impuesto no haya sido ingresado.

Art. 3º — Las disposiciones del presente decreto regirán, y se aplicarán hasta tanto la Junta Nacional de Granos y la Secretaría de Agricultura y Ganadería, estimen que existan las causas transitorias que justifiquen los impuestos adicionales así establecidos.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Finanzas, de Hacienda y de Agricultura y Ganadería.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril — Bernardino C. Horne. — Antonio López. — Ricardo Lumi.

Planilla Anexa al Decreto Nº 242|59

a) Cereales.
 Trigo.
 Avena sin despuntar.
 Cebada.
 Centeno.
 Alpiste.
 Mijo.
 Sorgo.
 Cebadilla.
b) Semillas oleaginosas.
 Lino
 Girasol.
 Maní.

Ministerio de Educación y Justicia

CINEMATOGRAFIA

FONDO DE FOMENTO CINEMATOGRAFICO. — Agilízase el procedimiento para hacer efectivos, con carácter de adelanto, los pagos periódicos previstos en la economía del Decreto Nº 6.739|58, en beneficio de empresas productoras de noticiarios cinematográficos.

DECRETO Nº 509. — Bs Aires, 15|1|59.

VISTO la nota del Instituto Nacional de Cinematografía en que sugiere la conveniencia de dictar un decreto que le permita agilizar el procedimiento para hacer efectivos con la urgencia deseable, los pagos periódicos previstos en la economía del Decreto Nº 6.739|58, en beneficio de las empresas productoras de noticiarios cinematográficos hasta tanto no haya vencido en término acordado a dichas empresas por el artículo 10º, parágrafo 1º del mencionado decreto, para aportar todos los elementos de juicio que acrediten fehacientemente su derecho a participar en el Fondo de Fomento Cinematográfico y que permitan establecer sobre bases ciertas su cuota en el prorrateo previsto por su artículo 2º; y CONSIDERANDO: Que ajustándose a la pauta de prioridad establecida por el artículo 3º del Decreto Nº 6.739|58, ya se encuentran vencidos dos trimestres (períodos 1º de mayo a 31 de julio y 1º de agosto a 31 de octubre de 1958), cuya liquidación y pago inmediatos considera deseable el Instituto Nacional de Cinematografía en atención a las finalidades de ayuda financiera urgente a las empresas productoras de noticiarios que inspiraron el mencionado acto de gobierno, pago inmediato que no resulta factible, empero, en razón del impedimento legal resultante del artículo 10º, parágrafo 1º in fine, que exige a tal efecto que los noticiarios hayan acreditado plenamente el cumplimiento de los requisitos enumerados en los artículos 4º y 5º, para cuya acreditación en forma, se les concede un plazo de ciento ochenta días que recién vencerá el 31 de marzo próximo; Que por esa razón el Instituto Nacional de Cinematografía, no dispone aún de todos los datos y pruebas fehacientes que le permitan emitir juicio definitivo sobre el derecho a participación y el quantum correspondiente a cada empresa en relación a los diversos factores previstos por el artículo 2º del mismo decreto; Que ante esa dificultad, el Instituto Nacional de Cinematografía entiende que puede adoptarse una solución análoga a la por él adoptada en Resoluciones Nros. 271 y 315|58, con relación a la distribución provisoria del 10 % de la recaudación del Fondo de Fomento Cinematográfico correspondiente al primer semestre del ejercicio financiero anual iniciado el 1º de noviembre de 1957, con la diferencia que en el presente caso ese procedimiento debe ser autorizado por el Poder Ejecutivo Nacional, en atención a no mediar la cláusula imperativa del mismo decreto (artículo 10º, parágrafo 2º) que autorizaba ese temperamento; Que por ello se estima conveniente proveer en forma similar, establecer asimismo las reservas legales que en aquel caso formuló el mencionado Instituto relativas al carácter provisorio de los pagos y la exigencia del reconocimiento expreso por los beneficiarios de su obligación de devolver las sumas percibidas sin derecho o percibidas en exceso sobre el quantum que se establecerá en la liquidación definitiva; Que igual procedimiento conviene adoptar con relación a los trimestres subsiguientes mientras no haya vencido el término acordado por el artículo 10º, parágrafo 1º, para la plena acreditación de los requisitos exigibles por parte de los interesados; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Instituto Nacional de Cinematografía a liquidar y abonar con carácter de adelanto entre las empresas productoras de noticiarios cinematográficos el monto correspondiente al segundo semestre del ejercicio financiero anual iniciado el 1º de noviembre de 1957, ajustándose al mismo porcentaje autorizado por el artículo 10º, parágrafo 2º del Decreto Nº 6.739|58, con el mismo procedimiento y con las mismas reservas legales establecidas en sus Resoluciones Nros. 271 y 315|58, sobre el carácter provisorio de la liquidación y pago y el expreso reconocimiento por los interesados de su obligación de reintegrar las sumas que según la liquidación definitiva practicada por el mismo Instituto resultaren haber percibido sin derecho o en exceso sobre el monto correcto.

Art. 2º — Autorízase igualmente al Instituto Nacional de Cinematografía para liquidar y abonar en carácter de adelanto, mientras no haya vencido el término acordado por el artículo 10º, parágrafo 1º del Decreto Nº 6.739|58, que se declara improrrogable, el monto de la participación de la Prensa Filmada en el Fondo de Fomento Cinematográfico correspondiente a los dos primeros trimestres del ejercicio financiero iniciado el 1º de noviembre de 1958, ajustándose al porcentaje establecido por el artículo 3º. El prorrateo entre los interesados se hará sobre la base de los factores enumerados en el artículo 2º de que tenga el Instituto constancias que estime suficientes, sin perjuicio de que el monto de la distribución alcance al total previsto por dicha disposición del dos y medio por ciento. Dichas liquidaciones y pagos se harán con las mismas reservas de su carácter provisorio y de la obligación, de reintegro por los interesados de las sumas que, de acuerdo a la liquidación definitiva practicada por el mismo Instituto, resulten haber percibido indebidamente o en exceso sobre la cantidad que legalmente corresponda.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Economía

IMPORTACION

Dictanse disposiciones para el despacho a plaza de mercaderías embarcadas o en puerto argentino al 30 de diciembre de 1958.

DECRETO Nº 566. — **Bs. Aires, 16|1|59.**

VISTO: Lo dictaminado por la Comisión creada por Resolución Ministerial del 15 de enero de 1959, y CONSIDERANDO: Que es conveniente aclarar el alcance del párrafo final del artículo 1º del Decreto Nº 11.917|58, como así también dictar disposiciones que faciliten el despacho a plaza de la mercadería embarcada o en puerto argentino al 30 de diciembre de 1958, ya que con respecto a las mismas, el régimen de depósitos previos, no puede actuar con la finalidad de contener las importaciones. Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Las mercaderías en puerto argentino, embarcadas o cubiertas con créditos documentarios irrevocables confirmados al 30 de diciembre de 1958, tendrán el tratamiento establecido a continuación, cuando se trate de:

1) Mercaderías embarcadas o en puerto argentino al 30 de diciembre de 1958 que no figuran en las listas 1, 2 y 3 anexas al Decreto Nº 11.917|58, cuya importación estaba permitida de acuerdo a las normas de cambio vigentes al 30 de abril de 1958;
2) Mercaderías en puerto, embarcadas o a embarcarse, cubiertas con créditos irrevocables confirmados, abiertos en bancos o instituciones locales, cuya importación haya sido autorizada mediante fórmulas 3.773, 3.790 ó 433, y que no figuran en las listas 1, 2 y 3 anexas al citado decreto.

Las mercaderías comprendidas en los incisos 1) y 2), podrán despacharse a plaza en las siguientes condiciones:

a) Cuando las disposiciones cambiarias vigentes al 29 de diciembre de 1958, no establecían recargo, o éste era inferior al 40 % del valor C. y F., abonarán un recargo del 40 % sobre este valor y deberán constituir el depósito previo que le hubiera correspondido, conforme al régimen vigente a aquella fecha (29|12|1958);
b) Cuando el recargo, de acuerdo con las disposiciones vigentes al 29 de diciembre de 1958, era superior al 40 % del valor C. y F., los importadores podrán optar entre abonar el recargo y constituir el depósito previo previstos por las nuevas disposiciones, o satisfacer el recargo superior anterior, constituyendo también el depósito previo anterior que les pudiere corresponder.

Art. 2º — Las importaciones de mercaderías que actualmente figuren en la lista 3, anexa al Decreto Nº 11.917|58, embarcadas o en puerto argentino, al 30 de diciembre de 1958, que conforme a las nuevas disposiciones cambiarias deban abonar recargos que no existían al 29 de diciembre de 1958, o lo eran en una cantidad inferior, quedan liberadas de constituir los depósitos previos.

Art. 3º — Las disposiciones del presente decreto, no son de aplicación a las importaciones de automóviles y motocoupé, que continuarán rigiéndose por las disposiciones vigentes a la fecha.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Finanzas, Hacienda, Comercio e Industria y Minería.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI — Emilio D. del Carril — Antonio López — Ricardo Lumi — José C. Orfila. — Alberto V. Tedín.

Ministerio de Defensa Nacional

AERONAUTICA. — Facúltase al secretario de Estado de Aeronáutica a desarrollar actividad de pilotaje en aeronaves militares.

DECRETO Nº 482. — Bs. Aires, 14|1|59.

VISTO lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior a cargo interinamente del despacho de la cartera de Defensa Nacional, y CONSIDERANDO: Que teniendo en cuenta la índole de las funciones que cumple el secretario de Estado de Aeronáutica, como asimismo la jerarquía que importa el desempeño de dicho cargo, es conveniente que el mismo desarrolle actividad de vuelo; Que el actual secretario de Estado de Aeronáutica posee el título de Aviador Militar y ha mantenido en forma ininterrumpida actividad de vuelo desde su pase a situación de retiro; Que el hecho de revistar en situación de retiro efectivo, no es impedimento para que se lo autorice a cumplir actividad de pilotaje, siempre que mantenga aptitud psicofisiológica para el vuelo.

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Facúltase al secretario de Estado de Aeronáutica a desarrollar actividad de pilotaje en aeronaves militares.

Art. 2º — Dicha actividad reportará los derechos y obligaciones que le acuerdan las reglamentaciones vigentes, al personal en actividad del escalafón del aire.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor ministro secretario en el departamento del Interior, a cargo interinamente del despacho de la cartera de Defensa Nacional y firmado por los señores secretarios de Estado de Guerra y de Marina.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese en Boletín Aeronáutico Público y archívese en la Secretaría de Aeronáutica (Dirección General del Personal de Aeronáutica).

FRONDIZI — Alfredo R. Vítolo — Héctor Solanas Pacheco — Adolfo B Estévez.

Secretaría de Hacienda

IMPUESTOS DE SELLOS

JUNTA NACIONAL DE GRANOS. — Exímese del pago de impuestos de sellos a los contratos celebrados el 20|9|56 con Brasil, relativos a compraventa de trigo y harina de trigo.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1958.

RESOLUCION Nº 1.053. — Bs. As., 29|12|58

VISTO el Expediente Nº 292.213|58 por el que la Junta Nacional de Granos ex Instituto Nacional de Granos y Elevadores, solicita se exima del pago del impuesto de sellos a los contratos celebrados con fecha 20 de setiembre de 1956 entre dicha Junta y el GoGbierno de la República de los Estados Unidos del Brasil, contratos Ht. Nº 10|56 y T Nº 79|56, mediante los cuales se concretaron la compra-venta de determinadas cantidades de trigo y harina de trigo; y CONSIDERANDO: Que de las informaciones producidas en estas actuaciones se desprende que se han cumplido los extremos exigidos por la ley de sellos (art. 96, inc. 49, del texto ordenado en 1956) y la Ley Nº 13.238. Por ello,

El Secretario de Hacienda Resuelve:

Acceder a lo solicitado. Publíquese, comuníquese y pase a la Dirección General Impositiva a sus efectos.

Lumi.

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

TARIFAS. — Homológanse tarifas eléctricas en partidos de la Provincia de Buenos Aires.

RESOLUCION Nº 2. — Bs. Aires, 9|1|59.

VISTO la Actuación Nº 280.002|59, en la cual Agua y Energía Eléctrica Empresa del Estado solicita la homologación de las tarifas eléctricas en los catorce partidos de la Provincia de Buenos Aires, en los cuales debe prestar el servicio de energía eléctrica de acuerdo con el Decreto número 8.590|58, y CONSIDERANDO: Que las características y modalidades del servicio eléctrico en los partidos a cargo de Agua y Energía Eléctrica son análogas a las de los partidos en los cuales presta servicio Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires "Sociedad Anónima en formación"; Que existe además una interconexión a intercambio permanente de energía entre las redes de A. y EE. y de SEGBA; Que el hecho de haberse uniformado las diferencias en más y en menos del Fondo de Reserva de Energía Eléctrica en una única cuota de m$n. 0,04 por kwh. facturado (Resolución SEEC Nº 294|58) lleva implícito el concepto de tarifas iguales para los mismos servicios; Que los agregados previstos en las tarifas de SEGBA para el rescate de acciones "B" y liquidaciones de créditos pendientes de las ex Compañías Concesionarias pueden incrementar las sumas destinadas a ese fin constituyendo un Fondo de Rescate, contabilizado independientemente; Por ello y atento lo dispuesto por los Decretos Nos. 1.801|58 y 8.590|58,

El Secretario de Estado de Energía y Combustibles, Resuelve:

1º — Homologar a partir de la primera facturación correspondiente al mes de enero corriente y del primer bimestre de 1959 las tarifas que Agua y Energía Eléctrica aplicará en los partidos de General San Martín, General Sarmiento, General Las Heras, General Rodríguez, La Matanza, Marcos Paz, Merlo, Moreno, Morón, Pilar, San Fernando, San Isidro, Tigre y Vicente López, autorizando las tarifas aprobadas por la Resolución SEEC Nº 295|1958, y los ajustes previstos en las secciones V y VI del artículo 8º del convenio definitivo suscripto en las Compañías Argentina de Electricidad S. A., de Electricidad de la Provincia de Buenos Aires Limited el 31 de octubre de 1958.

2º — Los recargos previstos en los apartados a) (m$n. 0,12 por Kwh) y b) (m$n. 0,04 por Kwh) en el punto 2º) de la Resolución SEEC Nº 295|58 serán contabilizados por Agua y Energía Eléctrica en una cuenta especial y se destinarán al Fondo de Rescate de las acciones "B" de SEGBA.

3º — Los sobrantes de la explotación de los servicios en los partidos mencionados, previa deducción de los costos de capital, serán invertidos por la Empresa del Estado en obras de mejoras y ampliaciones de sus instalaciones destinadas a los servicios eléctricos en el Gran Buenos Aires.

4º — Regístrese, comuníquese a la Empresa del Estado Agua y Energía Eléctrica y a las Municipalidades de General San Martín, General Sarmiento, General Las Heras, General Rodríguez, La Matanza, Marcos Paz, Merlo, Moreno, Morón, Pilar, San Fernando, San Isidro, Tigre y Vicente López; cumplido, pase a la Dirección Nacional de la Energía para su conocimiento y demás fines.

Meira.

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

COMPLEMENTO DE LA GUIA CLASIFICADA DE PROVEEDORES DEL ESTADO

Desde el 1º|12|58 al 31|12|58

FIRMAS INSCRIPTAS POR ORDEN ALFABETICO

46.943—Agosta, Oscar H. — Brandsen 1654, Ciudadela.
Actividad y rubros: prestación de servicios: reparación de máquinas de escribir, sumar y calcular.

48.277—Amoroso F. y S. Daquino, José. — Avda. de Mayo 1660, Ramos Mejía.
Actividad y rubros: Fabricante: tornerías.

46.386—Anastasio, Luis. — Paysandú 1152, Capital.
Actividad y rubros: Fabricante: moldes para fideos; tornerías.

45.958—Antonelli, Luis Nicolás. — Juan B. Alberdi 5768, Capital.
Actividad y rubros: Minorista: ferretería en general.

47.939—Avalos, Rafael. — Avda. 25 de Mayo 798, Formosa.
Actividad y rubros: Minorista Prestación de servicios: sastrerías.

2.680—Baldín, Casa S. R. L. — San Martín 505, Mendoza.
Actividad y rubros: Minorista: correa para poleas; correas en general; máquinas industriales; fabricante: artículos de goma en general.

48.255—Balzan Hnos. — Larsen 3036, Capital.
Actividad y rubros: Prestación de servicios: instalación de motores diesel; reparación de máquinas en general.

48.186—Barclay y Cía., S. A. C. I. y Resp. — Alsina 765, Capital.
Actividad y rubros: Mayorista: tejido de algodón en general; frazada tejidos en general; fabricante: pañuelos; repasador lencería uso doméstico; servilletas.

47.986—Barkowski, Pablo Eduardo. — San Juan 3316, Mar del Plata.
Actividad y rubros: Fabricante: acumuladores automóviles; prestación de servicios: reparación de acumuladores.

48.163—Bassi, Salas y Cía. — Aguirre 842, Capital.
Actividad y rubros: Fabricante: muebles tapizados; muebles en general.

47.540—Benítez y Cía., S. R. L. — Pedro de Mendoza 2993, Capital.
Actividad y rubros: Prestación de servicios: reparación de calderas; soldaduras.

48.247—Bertolini, Federico. — S. Debenedetti 1104, Olivos.
Actividad y rubros: Prestación de servicios: rebobinajes.

48.300—Bigio, Eduardo. — Rivadavia 1273, Capital.
Actividad y rubros: Mayorista - Importador: cubiertas en general.

48.266—Birolo, Casa S. R. L. — Virrey Liniers 1928, Capital.
Actividad y rubros: Fabricante: máquina para unir broches; broche para correas.

47.692—Bogiantzi, Stiliano. — Brasil 461, Capital.
Actividad y rubros: Mayorista: herramientas de precisión.

48.258—Capria, Antonio. — Pasco 345, Capital.
Actividad y rubros: Foyorista: huevo de gallina; aves y afines.

48.221—Carmona Ruano y Cía., S. R. L. Ricardo. — Pueyrredón 134, Chivilcoy.
Actividad y rubros: Prestación de servicios: recalificación y ajuste de motor en general.

48.295—Christo, Sonia. — Poia 2364, Capital.
Actividad y rubros: Compradores: compra de material de rezago.

13.249—C.I.D.A.R S.A.C.I.D.A. y REPRES. Río Bamba 1041, Capital.
Actividad y rubros: Importador: automotores en general. Prestación de servicios. taller mecánico de automóviles; tapizado automóviles.

45.208—Científica Cuyo, S. R. L. — Salta 1453 Mendoza.
Actividad y rubros: Mayorista - Minorista: material para cirugía; instrumento para cirugía.

47.633—Científica del Noreste S. R. L. — Córdoba 716, Corrientes.
Actividad y rubros: Mayorista: artículos para cirugía; aparato ortopédico; aparato para odontología.

30.987—Chaves, Roberto Luis. — Avda. Pavón 3173, Capital.
Actividad y rubros: Fabricante: tornería mecánica; estampados.

48.185—Copy Service, Soc. en Com. p. Acc. — Córdoba 1344, Capital.
Actividad y rubros: Fabricante: máquina copiadora de planos; máquina para fotocopias.

47.816—Demirjian, Eduardo José. — Valparaíso 749, V. Alsina.
Actividad y rubros: Mayorista: productos químicos; detergente; jabón prod. de lavar; insecticidas; desinfectante.

47.982—Díaz, José Amancio. — Avda. Pellegrini 256, Tucumán.
Actividad y rubros: Minorista: panel para radiador: radiador automóviles; accesorios y repuest. general automóviles. Prestación de servicios: reparación de radiadores; reparación tanques combustibles automóviles.

47.231—Empresa Caminera Arg. S. R. L. — Montevideo 513, Capital.
Actividad y rubros: Prestación de servicios: construcción de caminos; construcción de obra vial; movimiento de tierra.

29.619—El Potosí S. R. L. — Piedras 1248, Capital.
Actividad y rubros: Mayorista - Minorista: café, té y chocolate.

48.307—Fábrica Argentina Mosaicos Fadem S. A. Florida 165, Capital.
Actividad y rubros: Fabricante: mosaico granítico; escalera y revestimiento de mármol; mosaicos.

45.746—Fábrica Argentina Superlana Acero S. A. — Horacio 160, S. Lugares.
Actividad y rubros: Fabricante: lana de acero; esponja de acero; viruta de acero.

48.291—Fernández, Alonso y Cía. — Ruta 8 Km. 35,500, José C. Paz.
Actividad y rubros: Compradores: compra de residuos de comida.

48.234—Fernández, Roberto P. — Rodolfo Rivarola 162, Capital.

30.733—Filippetti, Reymundo. — Ruta 3 Km. 300, Azul.
Actividad y rubros: Fabricante: ladrillo común.

48.130—Fortuna, Marino Francisco. — Suipacha 282, Mendoza.
Actividad y rubros: Mayorista - Minorista: semillas de alfalfa y forrajes.

47.979—Fredes, Cristián E. y Pedro. — Rivadavia 1623, Capital.
Actividad y rubros: Minorista; fotografía material en general; prismáticos. Prestación de servicios: fotógrafo.

47.959—Frohlich Gunther. — Florida 165, Capital.
Actividad y rubros: Mayorista: artículos de escritorios; lapicera estilográfica. Mayorista - importador: lápiz común; lápiz copiativo. Importador: pluma para lapicera fuente; minas para lápices.

47.940—Garat, Roberto Alfredo. — Berutti 89, Bahía Blanca.
Actividad y rubros: Mayorista - Importador: accesorios y repuestos general automóviles.

27.415—Gerli, Cayetano S. R. L. — Tarija 3770, Capital.
Actividad y rubros: Fabricante: hilandería; artículos de tejido de puntos.

48.276—Gettl, Jorge. — Vicente López 915, Villa Ballester.
Actividad y rubros: Fabricante: tornerías.

47.433—Guillaume y Cía. — España 299, Formosa.
Actividad y rubros: Minorista: accesorios y repuestos general automóviles; implementos agrícolas; artículos para el hogar.

26.396—Hoff y Cía. S. R. L. — Alsina 912, Capital.
Actividad y rubros: Fabricante - Importador: aparato de medición en general.

46.634—Iannone, Miguel Antonio. — Solís 1165, Capital.
Actividades y rubros: Minorista - Fabricante - Prestación de servicios: caja fuerte.

48.296—Imprenta Metodista. — Doblas 1753, Capital.
Actividad y rubros: Artes gráficas: impresiones en general; impresos musicales; folletos; afiches; offset; revistas, libros, catálogos, impresos; tipografías; impresión clasificada.

29.858—Infar S. R. L. — Fco. Bilbao 2337, Capital.
Actividad y rubros: Fabricante: artículos de electricidad en general.

48.237—Insúa, Pedro. — Avenida General Paz 13830, Capital.
Actividad y rubros: Prestación de servicios: transporte de carne faenada.

48.253—Juárez, Jesús María. — Hipólito Yrigoyen 615, piso 1º A, capital.
Actividad y rubros: Mayorista: azúcar.

47.970—Kalpivan S. A. Santiago del Estero 112, piso 4º, esc. 11, Capital.
Actividad y rubros: Fabricante: cal hidráulica.

48.305—Kelvin, S. A. Comercial. — Viamonte 1119, Capital.
Actividad y rubros: Minorista: heladera eléctrica; aspiradora doméstica; enceradora; máq. para econ. doméstica; ventilador eléctrico; licuadoras.

35.137—Kurcer, Owsiej. — Santiago del Estero 235, Córdoba.
Actividad y rubros: Mayorista: aserría producto de la madera; Fabricante: cajones de madera.

46.005—Laboratorios Electrónica Renca S. R. L. — Santo Tomé 6674, Capital.
Actividad y rubros: Prestación de servicios: armado de potenciómetro indicador.

47.872—Lanificación Argentina S. R. L. — 25 de Mayo 252, Capital.
Actividad y rubros: Mayorista: lana lavada; lana sucia.

47.787—Lanzetti, Bruno. — Gral. César Díaz 2744, Capital.
Actividad y rubros: Fabricante: repuestos para motores diesel. Prestación de servicios: reparación de motores diesel.

48.304—Libra S. A. I. C. — Lavalleja 1070, Capital.
Actividad y rubros: Mayorista: batería de cocina en general; vajilla de acero; vajilla de material plástico.

47.290—López, Fantini, Acosta y Zugaro. — Sarmiento 2916, Capital.
Actividad y rubros: Artes gráficas: impresiones en general.

48.162—Macagno, Serapio. — Olavarría 437, Bragado.
Actividad y rubros: Fabricantes tornerías.

287—Macera Iluminaciones S. A. C. e I. — Libertad 757, Capital.
Actividad y rubros: Fabricante: artefactos p. iluminaciones; lámpara fluorescente: artículos de electricidad en general; muebles de hierro; plásticos sintéticos; art. de mat. varios.

46.236—Mansilla, Ramón Emeterio. — Pueyrredón 566, Mercedes (S. Luis).
Actividad y rubros: Minorista: artículos de librería; papelería en general.

40.760—Marcantonio, Casa S. R. L. — 24 de Setiembre 165, Tucumán.
Actividad y rubros: mayorista: artículo de talabartería; cuero curtido; material para fabricación de calzado; material para tapicería.

48.261—Marconi, David. — Vera 321, Capital.
Actividad y rubros: Minorista: material eléctrico; artículo para el hogar. Prestación de servicios: instalación eléctrica en general.

48.279—Maron e Hijo. — Sarmiento 3561, Lanús.
Actividad y rubros: Mayorista - Minorista: telas en general.

48.245—Martino, Saverio. — Doblas 846, Capital.
Actividad y rubros: Prestación de servicios: confección de ropa blanca en general.

48.139—Metalúrgica Trenque Lauquen S. A. — Donato Alvarez 437, Capital.
Actividad y rubros: Fabricante: campana de freno; freno hidráulico; ruedas para automóviles; llantas para automóviles; carburador; bomba de nafta; fundición de hierro; fundición a inyección; matricería.

48.240—Misiti, Antonio. — Rosetti 2081, Olivos.
Actividad y rubros: Prestación de servicios: conservación de sanitarios; trabajo inst. sanitarias; plomerías.

46.332—Mule, Maffei y Cía., S. R. L. — S. Martín 5671, Rosario.
Actividad y rubros: Fabricante: herrería de obra; carpintería metálica.

48.243—Neumann, Leo. — Córdoba 333, Capital.
Actividad y rubros: Importador: productos químicos; cera virgen.

48.248—Nicoletti, Higinio. — Necochea 1351, Capital.
Actividad y rubros: Prestación de servicios: instalación electromecánica; instalación naval y aeronáutica.

48.265—Orovino S. R. L. — Bauness 1153, Capital.
Actividad y rubros: Mayorista: vinos de mesa; vinos generosos.

47.999—Pantoquímica S. R. L. — Monasterio 269, Capital.
Actividad y rubros: Fabricante: productos químicos industriales; desengrasante jabón prod. de lavar; anticorrosivos; pintura anticorrosiva; detergentes sintéticos; aceites lubricantes.

48.183—Palofab Ind. y Com. S. R. L. — Yerbal 5838|40, Capital.
Actividad y rubros: Mayorista - Fabricante: cabos para escobas; cabos para cepillos: faricante: tabla p. lavar.

48.268—Papelera Sudamericana S. R. L. — Avda. de Mayo 776, Capital.
Actividad y rubros: Fabricante: papel estrasa; cartón gris primera; papel Kraft; Compradores: papeles.

29.925—Pellacani Est. Industrial Met. S. R. L. — Esquiú 1260, Córdoba.
Actividad y rubros: Fabricante: repuestos para tractores.

48.168—Peña, Juan y Cía. — Avda. Maipú 129, Avellaneda.
Actividad y rubros: Mayorista - Minorista: accesorios y repuestos general automóviles.

48.408—Pérez, Santiago Ismael. — Capilla La Candelaria, Córdoba.
Actividad y rubros: Prestación de servicios: transporte de correspondencia y encomienda postal.

48.360—Pistonesi, Rodolfo. — Río de Janeiro 3659, Berisso.
Actividad y rubros: Fabricante: tornerías; repuestos para máquinas y motores. Prestación de servicios: reparación de máquinas en general; rectificación. ajuste de motor en general; reparación de motores marinos.

48.387—Planta Industrial Cosquín S. R. L. — Cosquín, Córdoba.
Actividad y rubros: Fabricante: tornerías.

47.605—Podestá y Eraso. — Sarmiento 299, of. 425, Capital.
Actividad y rubros: Mayorista: conservas en general, legumbres y fruta; vino de mesa; jabón en polvo.

48.272—Petromínera S. R. L. — Avda. Julio A. Roca 672, Capital.
Actividad y rubros: Productor: arena. producto mineral; piedra triturada.

39.586—Prodte S. A. I. C. I. y F. — José María Moreno 1056, Capital.
Actividad y rubros: Fabricante: productos medicinales.

47.253—Química Hoechst S. A. — Corrientes 222, pisos 8|9, Capital.
Actividad y rubros: Fabricante: productos químicos; productos farmacéuticos; suero prod. químico para la ganadería; productos medicinales. Mayorista - Importador: anilinas.

27.542—Rodipín S. R. L. — Dorrego 2704|56, Capital.
Actividad y rubros: Fabricante: rodillos para pintar superficies.

48.233—Russo, Miguel. — Fragata Céltro 1911, Capital.
Actividad y rubros: Mayorista: carne en general.

48.280—Salani, Ernesto. — Tucumán 620, piso 7º, Capital.
Actividad y rubros: Prestación de servicios: encerado de pisos; limpieza de vidrios.

45.745—Sánchez, Oscar Rubén. — Mendoza 4362, Capital.
Actividad y rubros: Fabricante: metalurgia en general.
48.073—Santana, Eduardo. — Rodríguez Peña 1082, Martínez.
Actividad y rubros: Prestación de servicios: reparación de básculas y balanzas.
48.064—Sarrio Alberto Luis. — Magallanes 913, Ramos Mejía.
Actividad y rubros: Minorista: enceradora: máq. para econ. domést ca; licuadoras; aspiradora doméstica.
48.230—Sbampato, Osvaldo Héctor. — Tequendama 2439 Dep o. 4, Capital.
Actividad y rubros: Fabricante: resortes en general.
48.085—Scuderi, Horacio. — Pedro Echagüe 1735, Capital.
Actividad y rubros: Prestación de servicios: reparación de bombas a inyección.
48.264—Simonetti y Cía., S. R. L. — Parana 605, piso 5º, Capital.
Actividad y rubros: Mayorista: accesorios para aeroplanos; repuestos para motores de aviación.
46.124—Sir, Luis Francisco. — Lomas de Zamora 170, Wilde.
Actividad y rubros: Prestación de servicios: reparación de repuestos de maquina de buques.
48.175—Sorzin, Nedo y Cía. S. R. L. — Quintana 866, Cañada de Gómez (Santa Fe).
Actividad y rubros: Fabricante: tanque para combustibles; acoplados.
1.581—Staudt y Cía. S.R.L. — Bernardo de Irigoyen 330, Capital.
Actividad y rubros: Importador: equipos de telecomunicaciones; instrumentos de medición en general; grupos electrógenos, medidor de agua; cubiertas para automóviles; instrumental médico, aparato de radiología.
22.078—Suárez, Elvio M. — Congreso de Tucumán 72, C. del Uruguay.
Actividad y rubros: Minorista: heladera eléctrica familiar; heladera comercial; máquina para la industria f deera, máquina para panadería.
47.446—Tagliotti y Cavallin. — Lavalle 839, Cañada de Gómez (S. Fe).
Actividad y rubros: Fabricante: roperos en general.
48.239—Titán, S. R. L. — Roseti 1849, Capital.
Actividad y rubros: Fabricante: metalurgia en general; estampados; materia; botón para uniformes.
48.005—Tomás, Haroldo Elías. — Artigas 417, Villa Ballester.
Actividad y rubros: Minorista: café; té; chocolate; yerba mate; galletitas.
48.217—Tozzi, Antonio J. — Grecia 4194, Capital.
Actividad y rubros: Minorista: café, té.
46.810—Vernaz, Alejandro. Alberdi 883, C. del Uruguay (E. Ríos).
Actividad y rubros: Mayorista - Minorista: rulemanes en general.
47.800—Vigía, S. R. L. — Necochea 1424, Capital.
Actividad y rubros: Mayorista - Minorista: artículo naval en general.
46.843—Villar, Francisco Juan. — Belgrano 3051, Munro.
Actividad y rubros: Fabricante: tornerías; artículos de material plástico. Prestación de servicios: reparación de máquinas industriales.
48.238—Wirth S. R. L. Suc. de Adolfo. — Uruguay 339, Avellaneda.
Actividad y rubros: Fabricante: accesorios para equipos viales; tobadora; palas hidráulicas; repuestos para tractores.
48.228—Yulita, Pedro y Esteva Alcides. — Agüero 588, Capital.
Actividad y rubros: Mayorista: verduras; frutas de estación.

FIRMAS DADAS DE BAJA

140—Rigo, Pascual y Panal, S. R. L.
590—La Germinadora, S. R. L.
2.655—Arandigoyen López y Cía., S.R.L.
4.055—Donato Carmelo e Hijos, S. R. L.
6.980—Steiner, Francisco.
9.380—Manufacturas Metálicas Arg. S. R. L.
21.234—Establecimientos Textiles Sarmiento. S. R. L.
25.927—Lavagnino Hnos., S. R. L.
28.483—Metar Broncería Artística, S.R.L.
28.778—Ramírez, Saturnino.
29.105—Casabianca Néstor A. y Cía., S. R. L.
29.988—Giampietro, Eliseo.
30.134—Preto, Luciano.
30.136—Musicante y Cía.
30.139—Menéndez, Sozio y Viola.
30.145—Fernández, Manuel J.
30.146—Altamura, Antonio C.
30.147—Hanono Hnos.
30.153—Gallo y López.
30.154—Vogel y Bothe S. C.
30.156—Vigo, S. R. L.
30.157—Bruguera, Juan Manuel.
30.159—Souto, Lorenzo y Cía., S. R. L.
30.166—Risoleo y Leto, S. R. L.
30.167—Caimi y Monaghesi.
30.168—Compañía Comercial del Río de la Plata, S. R. L.
30.169—Talleres Argentinos de Encuadernación, S. R. L.
30.170—Nicodemo Atilio y José y Cía.
30.174—Compañía Arg. de Distrib. Importación y Export., S. R. L.
30.177—Exposición Florida, S. R. L.
30.179—Taller Mecánico Gyeszel.
30.180—Di Carlo, Domingo.
30.183—Mayolen S. R. L.
30.184—Sacema, S. R. L.
30.194—Direne, Mohamed.
30.204—Ali, Eugenio F.
30.346—Ledesma, Heraldo Ramón.
30.454—Facaro, Héctor Vicente.
30.495—Rosales, Antonio.
30.558—Sorribas, S. R. L.
30.565—Blureco Comercial y Financ. S.R.L.
30.686—Chemical Trade Arg. S. R. L.
30.721—Establecimientos Metalúrgicos Arg. Tick Ematick.
30.851—Auber, A. Rodríguez, A. y Montani, M.
31.013—Porta, Alberto Juan.
31.167—El Torreón, S. R. L.
31.197—Furiasse, José.
31.198—Ainciart Hnos.
31.223—Mazzitelli y Grasso.
31.473—Kleinbortas, Samuel G.
31.518—Revela S. A. F. I. y de Mandatos.
31.531—Pedemonte Yolanda T. F.
31.851—Gracenea, Manuel.
32.355—Perriere, Josefina M. de
33.488—Abadie, Félix.
37.711—Aspromonte, Julio.
38.394—Maroñas, José.
38.554—Furuya, Ricardo.
39.070—Galante, Dvorkin y Cía. S. R. L.
43.313—Correa, Carlos M. y Rubio, Rafael Emiliano.

CAMBIO DE RAZON SOCIAL Y DOMICILIO

ORDEN ALFABETICO

41.991—Goberg S.R.L.. — Ahora: Petrolini - Goberg, S.A.C.I. — Rivadavia 4076, Capital.
30.437—Guazzoia López y Cía.. — Ahora: López, Antonio J. A. — Cortejarena 2953, Capital.
6.116—Palermo Mariano. — Ahora: Palermo, Soc. en Com. — M. J. Lerma 225, Capital.
30.500—Sadi, Cepeda y Cía. — Ahora: Sadi y Cía. — Avda. San Martín 498, González Chaves.

MODIFICACIONES POR ORDEN NUMERICO

Anulación y Ampliación de Actividades y Rubros

278—Armando Alberto J. S. A.
Anulación de actividad minorista. Agregar la actividad importador: Anulación de rubros: Acoplados; semirremolque vehículo tracción; estaño puro. Agregación de rubros: accesorios y repuestos gral. automóviles; camiones; repuestos para camiones; automóviles: artículos para el hogar; acondicionadores de aire, secador de ropa; taller mecánico de automóviles.
1.323—Egido, Antonio.
Anulación de rubro: Artículos de librería.
3.294—Langman, Benjamín.
Anulación de actividad mayorista. — Agregación de actividad prestación de servicios. — Anulación de rubros: uniformes para chóferes; uniformes para ordenanzas; uniformes para mayordomo; uniformes en general. — Agregación de rubros: confección de ropa de trabajo; confección de uniformes civiles.
24.832—Debarre, Bulc y Cía., S. R. L.
Anulación de actividad minorista. — Agregación de actividad mayorista, importador. — Anulación de rubros, metales en general; bulonería en general; herramientas en general; maderas en general; máquinas en general. — Agregación de rubros: ferretería en general; hierro en general; acero en general.
40.356—Salerno, Alfonso.
Anulación de rubros: accesorios para las artes gráficas.

FIRMAS QUE OBTUVIERON LIBERACION Y RENOVACION DE GARANTIAS EN LAS LICITACIONES CON EL ESTADO

(Decreto 9.440|57)

11.831—Agar Cross y Cía., Ltda. — Paseo Colón 515, Capital.
Renuévase y amplíase hasta pesos 100.000 el certificado de liberación de garantías en las contrataciones con el Estado, por Resolución de la Dirección General de Suministros del Estado número 2.311 del 22|12|58 hasta el 22|12|960.
10.113—Cía. Arg. de Quebracho Marca Formosa, S. A. — Cangallo 564 Capital.
Libérada de constituir garantías en las contrataciones con el Estado hasta la suma de $ 100.000 por Resolución de la Dirección General de Suministros del Estado Nº 2.295 del 19|12|58 hasta el 19|12|960.

FIRMAS INHABILITADAS POR DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

22.293—Pacenza y Cía. M. H. Yrigoyen 850 Of. 14, Capital.
Inhabilítase por el término de (4) cuatro años por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 10.445 de fecha 27|11|58.

e.20|1-Nº 9.931-v.20|1|59

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETOS SINTETIZADOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Finanzas

11.730—22|12|58. — Nómbrase Vocal del Consejo de Administración a Juan Emilio Cuesta.
186—8|1|59. — Acéptanse las renuncias del Asesor Técnico Enrique Gastón Valente y del Oficial Superior de 7a. Federico Alejandro Moratorio Coelho.
9.729—7|11|58. — Acéptase la renuncia de José María Pomares al cargo de vocal del Consejo de Administración del Instituto de Servicios Sociales Bancarios.
187—8|1|59. — Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por Víctor Julio Bustos contra las resoluciones del Banco de la Nación Argentina.
185—8|1|59. — Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por la empresa Bruno J. Bastianelli contra la resolución del Banco Industrial de la República Argentina.
10.644—28|11|58. — Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por India Compañía de Seguros Generales S. A. contra la Resolución Nº 3.554|56.
11.299—16|12|58. — Autorízase la transferencia de 10) acciones de "Boston" Cía. Argentina de Seguros S. A. pertenecientes a Hilary A. Discoll y|o Isabel Harrington de Driscoll a favor de Juan Enrique Heaton.
11.728—22|12|58. — Autorízase la transferencia de diversas acciones. Expediente 4.714|58.
11.729—22|12|58. — Autorízase la transferencia de diversas acciones. Expediente 7.115|58.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

11.749—23|12|58. — Indúltase a numerosos reclusos de las penas que les correspondían; y en otros casos fíjanse cantidad de años de pena a los condenados a prisión perpetua.
11.452—18|12|58. — No se hace lugar a la revisión de la sanción de exoneración impuesta al ex Auxiliar 2º de la Dirección General de Institutos Penales Jesús Blanco y a la devolución de la fianza por un importe de $ 10.000.
11.962—30|12|58. — Convié tense en cesantías las exoneraciones recaídas en las siguientes personas: Isabel Araujo de Mango y Adelfa Yolanda Segura de Mariotte, déjanse sin efecto las cesantías precedentes y ubícase en un cargo de Jefe de Preceptoras en el Colegio Nacional de Saladillo (Bs. As.) a la primera; en cuanto a la 2da. el Ministerio tendrá en cuenta su situación para cuando existan vacantes en las horas que desempeñaba anteriormente.
11.446—18|12|58. — Reconócese de legítimo abono el importe de $ 13.157,65 a favor de Juan Savioli.
11.447—18|12|58. — Reconócese de legítimo abono el importe de $ 7.422,35 a favor de Victorio Salinas, Adjutor Principal de la Dirección Nacional de Institutos Penales.
11.448—18|12|58. — Reconócese de legítimo abono el importe de $ 11.293,20 a favor del Alcaide de la Dirección Nacional de Institutos Penales, Aquilino Antonio de Luca.
11.121—10|12|58. — Déjase sin efecto el Decreto Nº 13.418 del 24|10|57 por el que se dispuso la cesantía de Mario Coll, el mismo pasará a revistar en diversos establecimientos en 24 horas de cátedra.
165—7|1|59. — Déjase sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 7.647 del 17|7|57 por el cual se dieron por terminados los servicios de María Vilda Breard de Martínez. Confírmase a la misma en la Escuela Normal de Maestros de Corrientes en tres horas de cátedra.
166—7|1|59. — Déjase sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 7.647 del 10|7|57 por el cual se dieron por terminados los servicios de María Elena Papa de Melillo la misma pasa a desempeñar diez horas provisionales de cátedra.
11.853—24|12|58. — No hacer lugar a la restitución del inmueble y terreno lindero sito en la calle B. Mitre y Pte. Roca de la ciudad de Reconquista (Santa Fe) solicitada por sus propietarios.
11.627—22|12|58. — Derógase el decreto Nº 115.353 del 10|3|42, por el cual se autorizó el funcionamiento de la sociedad "Camif. Cía Argentina Mercantil de Inversiones y Finanzas, S. A.
11.881—26|12|58. — Dase por terminada la intervención en el Conservatorio Nacional de Música "Carlos López Buchardo" y desígnase Director interino al actual Interventor, Luis Gianneo.
221—8|1|59. — Recházanse los recursos interpuestos por Patricio Fulgencio López contra el decreto Nº 18.365 del año 1956.
10.577—27|11|58. — Limítase al 22|8|58 la licencia con goce de haberes acordada al Regente de la Escuela Fábrica de la Nación Nº 135 Ing. Germán Leone.
5—2|1|59. —Confírmase en distintos establecimientos de enseñanza a diverso personal.
11.898—29|12|58. — Aclárase que la confirmación de Ismael Enrique Ricci en 6 horas de cátedra en la Escuela Industrial de Tres Arroyos (Bs. As. deberá considerarse efectuada en la Escuela Industrial de Bahía Blanca (Bs. Aires).
20—2|1|59. — Aclárase que la confirmación de Julio Antonio Bartel en tres horas de cátedra en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Olavarría (Bs. As.) deberá considerarse efectuada en cuatro horas de cátedra.
23—2|1|59. — Aclárase que el nombramiento en un cargo de Preceptora de Sonia María Elvira Burgos en el Liceo Nacional de Señoritas de Tucumán deberá considerarse efectuado en el Colegio Nacional de Tucumán.

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA REFORMA DE ESTATUTOS

11.609—22|12|58. — De la sociedad "Industrias Patagónicas S. A. Com.".
11.612—22|12|58. — De la sociedad Rolf S. A. Com. e Ind.
11.613—22|12|58. — De la sociedad Cristalia, S. A. Ind. y Com.
11.623—22|12|58. — De la Asociación de Médicos Municipales de la Capital Federal.
11.628—22|12|58. — De la asociación Centro Mutual del Personal Subalterno de la Prefectura Nacional Marítima.
11.632—22|11|58. — De la sociedad Carlos Sinigaglies y Cía. S. A. Ind. y Com.
11.633—22|12|58. — De la Asociación Círculo de Armas.
11.634—22|12|58. — De la sociedad "Zettelmann" S. A. Com. Fin. Rural e Inm.
11.637—22|12|58. — De la asociación Club Social y Deportivo Añasco.

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

11.556—22|12|58. —Adscríbese a la Secretaría Técnica de la Presidencia de la Nación al agente del Ministerio Vicente Adolfo Martínez Padilla.
10.924—5|12|58. — Declárase cesante a numerosos agentes del Ministerio.
11.394—17|12|58. — Declárase cesante al auxiliar administrativo de la Casa Cuna, Cayetano Alfredo Gervasio.
11.428—18|12|58. — Declárase cesante al cabo enfermero del Hospital Rural en Forres (S. del Estero) Oscar Gregorio Ruiz.
8.698—28|10|58. — Asígnase funciones a numerosos agentes del Ministerio.
10.940—5|12|58. — Apruébase la licitación privada Nº 11|59 del 27|10|58 por la suma de $ 2.844.
11.311—16|12|58. — Apruébase la licitación pública Nº 2|59 por la suma de pesos 1.190.885.
11.429—18|12|58. — Apruébase la licitación pública Nº 1|59 realizada el 30|9|58 por la suma de $ 2.327.171,70.
11.819—23|12|58. — Reconócese de legítimo abono los servicios prestados en el Centro de Salud de San Pedro (Jujuy) por el Dr. Ignacio Aniceto Baiud.
11.396—17|12|58. — Déjase sin efecto la licencia con goce de haberes concedida al Dr. José María Alberto Gómez Villafañe.
11.119—10|12|58. — Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Eugenia Sacerdote de Lustig al cargo de subjefa del Departamento de Virología del Instituto Nacional de Microbiología.
11.395—17|12|58. — Déjase sin efecto la licencia con goce de sueldo concedida al Dr. Ernesto Antonio Zinno.
11.867—24|12|58. — Apruébase a partir del 1|10|58 el encuadre en el Decreto-Ley 1.188|58 del Dr. Francisco Alfredo Urangamas, en el cargo de Director.
10.941—5|12|58. — Déjase sin efecto las adjudicaciones recaídas a favor de la firma "La Oxígena" Indust. la Arg. de Gases Comprimidos S. A., limitando la misma a la suma de $ 13.359.
11.866—24|12|58. — Establécese que la limitación del nombramiento de la visitadora social en la Casa Cuna Elda Irma Saltor a partir del 25|9|57 debe ser considerada a partir de 1 9|56.
11.187—11|12|58. — Desestímase el recurso de reconsideración interpuesto por la firma Miranda Hnos., manteniendo en todas sus partes la sanción impuesta mediante la disposición Nº 3 020 de la Dirección General de Administración.
11.829—23|12|58. — Asígnase funciones de Asesor en la Dirección de Higiene y Medicina del Trabajo al Dr. José Bentolila.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 35.228/58

Venta en remate público de automotores varios y repuestos para automotores, usados.
Lugar de Exhibición: En Jerónimo Salguero 2457 casi esq. Costanera Norte, Capital, de lunes a viernes hábiles de 11.30 a 17.30 horas.
Informes y Retiro de Pliegos de Condiciones: En la Dirección Gral. de Suministros del Estado y en el lugar de exhibición indicado.
Fecha y Lugar de la Subasta: El día 2 de febrero de 1959, a las 16 horas, en La Dirección Gral. de Suministros del Estado, calle Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital Federal. (1er. piso. Salón de Licitaciones).

e.12|1-Nº 9.801-v.22|1|59

Secretaría de Finanzas

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

A zaga Nº 2257. — Dos departamentos que constan de tres habitaciones y dependencias cada uno. Terreno mide 8m66 de frente al E 27m81 al N., 24m59 al S y 9m21 al O. Superf. aprox. superf. 227,19 m2. — El 26 de enero de 1959, a las 15, en el local de ventas Hipólito Yrigoyen 366. — Base $ 135.100 con hipoteca hasta $ 114.500 con deuda e interés, según condiciones del adquirente. Infórmese en el Banco, Nº H° 52-35.415. Nro. Rco. 3. — Nota: El pavimento construido pendiente de liquidación será a cargo del comprador. — Seña 8 o|o y comisión 1 o|o en efectivo o cheque certificado.

e.17|1-Nº 9.947-v.20|1|59

Secretaría de Industria y Minería

DEPARTAMENTO DE AUTORIDAD MINERA

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos fluidos, en el departamento San Antonio de la Provincia de Río Negro, presentada en el Expediente Nº 58.830|56, por el señor Mario Boggio el día tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis siendo las once horas.
La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días) comparezcan a deducirlos todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma dentro de lote 3, Sección C de la Colonia Pastoril Coronel Chilavert Departamento San Antonio de la Provincia de Río Negro, en forma de un polígono irregular, determinado de la siguiente manera, partiendo del vértice Sud Este del lote 3, se medirán sucesivamente 3.500 m. al Oeste 4.000 m. al Norte 45º Este, 3.500 m. al Norte 45º Este. 5.400 m. al Sud 45º Este y 1.500 m. al Sud, encerrando los erronos afectados según manifiestación del interesado al Fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 11 de diciembre de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Escribano, Julio César Cataldi, Jefe, Departamento de Autoridad Minera. — Buenos Aires 15 de diciembre de 1958. Registrado bajo el Número 1.544 folio 487 del Registro de Cateos y Exploraciones de la Provincia de Río Negro (Tº VII) a favor del señor Mario Boggio. Conste. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano de Escribanía de Minas

$ 5.500. — e.9|1-Nº 49.900-v.20|1|59

Solicitud de permiso de cateo para las sustancias minerales de la primera y segunda categoría con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos fluídos, en el Departamento San Antonio de la Provincia de Río Negro, presentada en el Expediente Nº 58.828|56 **por el señor José Daniel Márquez el día tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis siendo las once horas.**

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días) comparezcan a deducirlos todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de los lotes 3 y 8, Sección C de la Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento San Antonio de la Provincia de Río Negro, en forma de un polígono irregular determinado de la siguiente manera, partiendo de un punto que se encuentra a 2.500 m. al Oeste del esquinero Noreste del lote 8, se medirá sucesivamente 4.000 m. al Sud, 3.830 m. al Oeste, 6.830 m. al Norte, 4.000 m. al Sud 45º Este y 1.000 m. al Este, perteneciendo los terrenos afectados, según manifestación del interesado al Fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 11 de diciembre de 1958. Regístrese publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad — Fdo.: Escribano Julio César Cataldi, Jefe Departamento de Autoridad Minera. Buenos Aires, 19 de diciembre de 1958. Registrado bajo el Número 1.545, folio 489 del Registro de Cateos y Exploraciones (Tº VII) de la Provincia de Río Negro a favor de José Daniel Márquez. Conste. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano a|c Escribanía de Minas.

$ 5.500. — e.9|1-Nº 46.901-v.20|1|59

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

REMATARA:

Materiales varios y automotores en desuso, existentes en la Destilería Y.P.F. de La Plata, según el siguiente detalle: Camiones, Rurales, Jeeps, Pick-Up, Furgón, Ambulancia, marcas Ford, Chevrolet, White, Diamond, Thornicroft, Willys, Teram, Dodge, Brooclew, chapas canaleta, cabo manila de 3", mangueras de incendio, madera rezago, tambores varios, cubiertas rezago, caños de hierro, recortes chapas, perfiles y otros, calderas de buque petrolero, baterías rezago, bombas verticales a vapor y muchos otros lotes, cuya venta se realizará en remate público el día 28 de enero de 1959, a las 9.30 horas, en el salón de actos del Club de Y.P.F. — Destilería La Plata (F.C.N.G.R.).

Exhibición: A partir del 22 de enero de 1959, de 8 a 12 horas en Destilería La Plata y Dock Central (Zonas 1 - 2 y Taller Naval).

Informes y Catálogos: C.L.R.M. - Viamonte 783, piso 5º, Cap. Federal, y en Destilería La Plata - Parada YPF., (F.C. N.G.R.), de 8 a 12 horas.

e.19|1-Nº L-9.961-v.23|1|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

18 DE ABRIL DE 1958

584.792. — Freie Presse (Prensa libre). Cap. Fed., marzo 1958. Nº 4.329 al 4.359. Arg.

584.793. — Rev. Telegráfica - Electrónica. Bs. As., ab. 1958. Nº 546. Arg.

584.794. — El Saber. Cap. Fed., marzo 1957. Nº 72.111. Arg.

584.795. — Ayer, hoy y siempre. Lomas de Zamora (Bs.As.), ab. 1958. Nº 48. Arg.

584.796. — Campo Misionero. Cap. Fed., ab. 1958. Nº 10. Arg.

584.797. — Democracia. Cap. Fed. marzo 1958. Nº 4.303 al 4.333. Arg.

584.798. — Bol. Judicial. La Plata (Bs. As.). feb.-marzo 1958. Nº 4.312 al 4.349. Arg.

584.799. — Diario de Jurisprudencia Judicial. La Plata (Bs.As.), feb.-marzo 1958. Nº 3.832 al 3.870. Arg.

584.700. — Bol Oficial. La Plata (Bs As.). feb.-marzo 1958. Nº 13.618 al 13.656. Arg.

584.801. — La Nueva Provincia. Bahía Blanca (Bs.As.). marzo 1958 Nº 20.077 al 20.107. Arg.

584.802. — Bol. Oficial. Resistencia (Chaco). marzo 1958. Nº 738 al 754. Arg.

584.803 — Cámara de Comercio Arg-Brasileña. Cap. Fed., enero-marzo 1958. Nº 507 al 509.

584.804. — Columbas. Cap. Fed., marzo 1958. Nº 97 al 99. Arg.

584.805. — St. Saviour's Church Récord. Cap. Fed., marzo-ab. 1958. Nº 439 al 440. Arg.

584.806 — Cronista Mercantil Arg. Cap. Fed., nov.-feb. 1958. Nº 525 al 528. Arg.

584.807 — El Sol de Oro. Trimestral. Castell. Prop.: Soc. El Sol de Oro. Cap. Fed., ab. 1958. Nº 1.000 ej. Arg.

584.806. — Rev. C.A.B.E. Mensual. Castell. Prop.: Club Atlético Banco Español. Bs. As., set-dic. 1957. 1.700 ej. Arg

584.901. — Socios para la Aventura. 10 rollos 2.671 mts. Prod. Argentina Sono Film. Autor: Miguel Morayta. Princ. Int.: Ana Luisa Peluffo, Ramón Gay y otros. Bs. As., ab. 1957. Arg.

584.902. — Las Misiones Católicas (Katoliski Misijoni). Mensual. Castell. Prop.: Ladislao Lencek. Bs. As., ab. 1958. 2.100 ej. $ 4.— Arg.

584.904. — Faz "A" Decir adiós al ayer. Letra: Valverde. Música: Bastida. Faz "B" La corte del Rey Sol. Letra: Valverde. Música: Bastida y Jiménez. Int.: Lolita Torres. Disco Odeón Nº 74 362. Bs. As., ab. 1958. 1.500 ej. $ 28.75. Arg.

584.905. — Polca de Liechtenstein. Música: Kotscher y Lindt. Faz "B" Polca del Cantón Suizo. Música Oldorp y Rolhe. Int.: Will Glahe. Disco London Nº 343.160. Bs. As., ab. 1958. 300 ej. $ 28.75. Arg.

584.906. — Faz "A" Melodía de amor. Música. Johns y Lanjeán. Faz "B" La chica del clavel. Música: Hadsidakes y Sakellarios. Int.: Edmundo Ros. Disco London Nº 343.159. Bs. As. ab. 1958 500 ej. $ 28.75. Arg.

584.907. — Faz "A" Cómo te atreves. Letra y música: Domínguez Faz "B" Nadie me ama. Letra: Moria. Música: Lobo. Int.: Lucho Gatica. Disco Odeón Nº 298.200. Bs. As., ab. 1958 1.500 ej. $ 28.75. Arg.

584.908. — Faz "A" Para ti. Letra: Miqueri. Música: Cocomarola. Faz "B" Imploración. Letra y música: Miqueri. Int.: Trío Cocomarola. Disco Odeón Nº 41.283. Bs. As., ab. 1958. 1.500 ej. pesos 28.75. Arg.

584.909. — Faz "A" Aguicho. Música: Tárrago, Ros y Guardia. Faz "B" Galleta collera. Música: Panozzo. Int.: Trío Tárrago Ros. Disco Odeón número 33.301. Bs. As. ab. 1958. 500 ej. $ 28.75. Arg.

584.910. — Faz "A" Zamba del pañuelo. Música: Leguizamón y Castilla. Faz "B" Montenero Arquipeño. Música Huirse y Portugal. Int.: Miguel Angel Trejo. Disco Odeón Nº 33.300 Bs. As. ab. 1958. 300 ej. $ 28.75. Arg.

584.911. — Faz "A" Sociego en la noche. Letra: Bahr. Música: Garza Faz "B" Seamos amigos. Letra: Príncipe Cubano. Música: Rullo. Int.: Rodolfo A. Biagi. Disco Odeón Nº 52.298. Bs. As., ab. 1958. 1.500 ej. $ 28.75. Arg.

584.912. — Faz "A" Pantalón a la francesa. Letra: González. Música: Victri. Faz "B" Mi tata se fué pa'l pueblo. Letra: Brancatti. Música: Rossi. Int. Rafael Rossi. Disco Odeón Nº 52.289. Bs. As., ab. 1958. 3.000 ej. $ 28.75. Arg.

584.913. — Faz "A" Che Rega. Letra: Latersa. Música: Almirón. Faz "B" Mi madre querida. Letra: Yellén Molar y Rafaelmo. Int.: María Teresa Márquez. Disco Odeón Nº 52.293. Bs. As., ab. 1958. 500 ej. $ 28.75. Arg.

584.914. Faz "A" Pampa del indio. Letra: Chapo. Música: Cocomarola. Faz "B" A luicho Salomón. Música: Niz Letra: Chapo. Int.: Trío Cocomarola. Disco Odeón Nº 41.284. Bs. As., ab. 1958. 1.500 ej. $ 28.75. Arg.

58.915. — Faz "A" El corneta. Música: Santos: Faz "B" Irresistible. Música: Flores. Int.: Carlos Ocampos. Disco Odeón Nº 196.744. Bs. As., ab. 1958. 300 ej. $ 28.75. Arg.

584.916. — Faz "A" Tranquilízate nena. Letra y música: Moore. Faz "B" Luna oscura. Música: Miller. Int.: El "6" de música en el Aire. Disco Odeón número 74.364. Bs. As., ab. 1958. 500 ej. pesos 28.75. Arg.

584.917. — Faz "A" Qué me importa tu pasado. Letra: Giménez. Música: Retama. Faz "B" No eres igual. Letra: Montes. Música: Ortega. Int. José Basso. Disco Odeón Nº 52.306 Bs. As., ab. 1958. 1.500 ej. $ 28.75. Arg.

584.918. — Faz "A" Los cadetes. Letra y música: Brillo Frometa. Faz "B" Triana. Música: Laredo. Int.: Ramón Márquez. Disco Odeón Nº 196.742. Bs. As., ab. 1958. 500 ej. $ 28.75. Arg.

584.919. — Faz "A" No soy monedita de oro. Letra y música: Sánchez Faz "B" Maldito recuerdo. Letra y música: Inclán. Int.: José Venegas. Disco Odeón Nº 196.743. Bs. As., ab. 1958. 300 ej. $ 28.75. Arg.

584.922. — Ahora. Bisemanal. Castell. Prop.: Emp. Edit. de Publicaciones. Cap. Fed., ab. 1958. 50.000 ej. $ 3.— Arg.

584.927. — Visión. Mensual. Castell. Prop.: Soc. Visión, Ltda, EE.UU.A., marzo 1958. 15.000 ej. $ 6.— Arg.

584.940. — Feminité Nº 61. — 1 foll. 48 págs. Castell. y francés. Autor: Anónimo. Imp.: F. Financiera. Edit.: Siluetas. Bs. As., ab. 1958. 45.000. $ 11.— Arg.

584.943. — Administración Pública. Mensual. Castell. Prop.: Horacio Maldonado. Cap. Fed., ab. 1958. 1.000 ej. pesos 1.— Arg.

584.952. — Hechicera. Paso doble. Música. 2 págs. Autor: Vicente Fiorentino. Imp. y Edit.: Alfredo Perrotti. Bs. As., 1930 1.000 ej. $ 0.80. Arg.

584.953. — Por el pago se comenta. Ranchera. Música. 2 págs. Autor: Vicente Fiorentino. Imp. y Edit.: Perrotti. Bs. As., 1930. 1.000 ej. $ 0.40. Arg.

584.954 — Un mismo Dios, tango, música, 2 págs. Autor: Vicente Fiorentino. Imp. y Edit.: Gornatti. Bs. As. 25|4|41. $ 0,40. Arg.

584.955 — El portugués, polca, música, 2 págs. Autor: Vicente Fiorentino. Imp. y Edit.: Gornatti. Bs. As., 11|5|40. 1.000 ej. $ 0,80. Arg.

584.956 — Aurora Tarde y noche, fox, música, 2 págs. Autor: Vicente Fiorentino. Imp. y Edit.: Perrotti. Bs. As., 1930. 1.000 ej. $ 0.80. Arg.

584.962 — Mi corazón guardo. bailecito, música, 2 págs. Autor Juan Andrés Pérez. Imp.: Boccazzi. Bs. As., 2|4|58. 200 ej. $ 4. Arg. Edit.: El Autor.

584.963 — Mi corazón guardo, bailecito, letra, castell., 2 págs. Autor: Chivillo Herrera. Inmp.: Boccazzi. Edit.: El Autor. Bs. As., 2|4|58. 200 ej. $ 4. Arg.

584.964 — La cordillera al cruzar, cueca, música, 2 págs. Autor: Juan Andrés Pérez, Imp.: Boccazzi. Edit.: El Autor. Bs. As., 2|4|58. 200 ej. $ 4. Arg.

584.965 — La cordillera al cruzar, cueca, letra, castell. Autor: Chivillo Herrera. Imp. Boccazzi. Edit.: El Autor. Bs. As., 18|4|58. 200 ej. $ 49 Arg.

584.833 — No esperes nunca, vals, letra, castell. Autor: Angel N. Molina. Imp.: Litoprint. Edit.: El Autor. Bs. As., 15|3|58. 200 ej. $ 4. Arg.

584.534 — No esperes nunca, vals, música, 2 págs. Autor: Alfredo Panoni. Imp. Litoprint. Edit.: El Autor: Bs. As., 15|4|58. 200 ej. $ 4. Arg.

584.847 — Asesor de trabajo e higiene, mensual, castell. Prop.: Juana Dominga Martínez, Cap. Fed. marzo 1958. 2.500 ej. Arg.

584.855 — Guía comercial, turismo cuyano, 1 vol., 700 págs., castell. Autor: Anónimo Imp.: Mundo cuyano. Edit.: Raúl José Alric. Mendo 15|3 58. 1.000 ej. $ 50.

584.844 — El mundo pintoresco (13a. edición), 9 tomos, castell. Autor: Anónimo. Imp. Edic. Selectas. Edit.: Bs. As., ab. 1958. 3.000 ej. $ 1.866. Arg.

584.849 — At home. 1 vol., 112 págs., inglés. Autor. M.M.E. Imp.: Peuser. Edit. El Autor. Bs. As., ab. 1958 20.000 ej. $ 35. Arg.

584.850 — Las aventuras de Huckleberry Finn. 1 vol., 366 págs., castell. Autor: Mark Twain. Traduc. del inglés: Jorge Denardo Wright. Imp. y Edit. Peuser. Bs. As., ab. 1958 10.000 ej. $ 40. Arg.

584.862 — Este río hechizado, 1 vol., 104 págs., castell. Autor: Andrés del Pozo. Imp.: Colombo Edit.: El Autor. Bs. As., 11|11|57. 500 ej. $ — Arg.

584.865 — La verdad, anual, castell. Prop. Asoc. Adelante. Cap. Fed., feb. 1958. 1.000 ej. Arg.

584.866 — ¿Quién es ella? vals, letra, castell., 2 págs. Autor: René Vicente Barbieri. Imp.: Edismar. Edit.: El Autor. Rafaela (Mza.), 5|4|58. 250 ej. $ 3

584.867 — ¿Quién es ella? vals, música, 2 págs. Autor: José T. Leclerc (Titi). Imp.: Edismar. Edit.: El Autor. Rafaela (Mza.), 5|4|58. 250 ej. $ 3. Arg.

584.868 — Chismosa, ranchera letra, cast., 2 págs. Autor: René Vicente Barbieri. Imp.: Edismar. Edit. El Autor. Rafaela (Mza.), 5|4|58. 250 ej. $ 3.

584.869 — Chismomanía. Ranchera, música, 2 págs. Autor: T. José Leclerc (Titi). Imp.: Edismar. Edit.: El autor. Rafaela (Mza.), 5|4|58 250 ej $ 3. Arg.

584.870 — Fiesta en el Campo. Polca correntina, música. 2 págs. Autores. Damasio Esquivel, Amelia del Carmen Serrano y C. García Dávila. Imp.: Arévalo. Edit.: Edami. Bs As., 19|3|58. 250 ej. $ 6. Arg.

584.871 — Fiesta en el Campo. Polca correntina, letra. Castell. 2 págs. Autores: Damasio Esquivel, Amelia del Carmen Serrano y C. García Dávila. Imp.: Arévalo. Edit.: Edami. Bs. As., 19|3|58. 250 ej. $ 6. Arg.

584.872 — No te Olvidaré Guarania, música. 2 págs. Autor: Venancio Mendoza Torres. Imp.: Arévalo. Edit.: Edami. Bs. As., 19|3|58. — 250 ej $ 6. Arg.

584.873 — No te Olvidaré. Guarania. letra. Castell. 2 págs. Autor: Venancio Mendoza Torres. Imp.: Arévalo. Edit.: Edami. Bs. As., 19|3|58. 250 ej. $ 6. Arg.

584.874 — Voces Queridas. Tango. letra Castell. 2 págs. Autor: Julio Camilloni. Imp.: Arévalo Edit.: Edami. Bs. As., 19|3|58. 250 ej. $ 6. Arg.

584.875 — Voces Queridas. Tango, música. 2 págs. Autor: Alberto García. Imp.: Arévalo Edit.: Edami. Bs. As., 19|3|58. 250 ej. $ 6. Arg.

584.876 — Cancionero. Bolero. música, 2 págs. Autor: Alvaro Carrillo. Imp.: Arévalo Edit.: Acorde. Bs. As., 8|3|58 250 ej. $ 6. Arg.

584.877 — Cancionero. Bolero. letra. Castell, 2 págs. Autor: Alvaro Carrillo. Imp.: Arévalo. Edit.: Acorde. Bs. As., 8|3|58. 250 ej. $ 6. Arg.

584.878 — E Luxo So. Samba. letra. Portugués - brasileño. Autor: Luiz Peixoto. Imp.: Arévalo. Edit.: Edami. Bs. As., 9|4|58. 250 ej. $ 6. Arg

584.879 — E Luxo So. Samba. música. 2 págs. Autor: Ary Barroso. Imp.: Arévalo. Edit.: Edami. Bs. As., 9|4|58. 250 ej. $ 6. Arg

584.880 — Enojos. Tango. música, 2 págs. Autor: Anselmo Aieta. Imp.: Arévalo. Edit.: Acorde. Bs. As., 18|3|58. 250 ej. $ 6. Arg.

584.881 — Enojos. Tango, letra 2 págs. Castell. Autor: Alberto Colli. Imp.: Arévalo. Edit.: Acorde. Bs. As., 18|3|58. 250 ej. $ 6. Arg.

584.895 — Los Hijos Grandes Música. Autor: Alcides Lanza. Teatro de la Unión Obrera Metalúrgica de Cap. Fed. 17|4|58. Arg.

584.896 — Maremagnun. 1 vol. 224 págs. Castell. Autor: Jorge Guillen Imp.: Imp. Argentina. Edit.: Sudamericana. Bs. As., 5|4|58. 3.110 ej. $ 48. Arg.

584.897 — El Ciclo Hispánico. 2 tomos. Castell. Autor: Salvador de Madariaga. Imp.: Imp. Argentina. Edit.: Sudamericana. Bs. As., 5|4|58. 4 000 ej. Pesos 780. Arg.

579.148 del 6|2|58. — Seudónimo "R. Arto".

579.673 del 11|2|58. — Seudónimo: "Pinocho".

e.20|1-Nº 3.799-v.20|1|59

22 DE ABRIL DE 1958

585.100 — El Apóstol del Santísimo Sacramento. Cap. Fed., marzo-abril 1958. Nos. 3 y 4. Arg.

585.101 — La Voz Infantil. Cap. Fed., marzo-ab. 1958. Nº 1905 y 106. Arg.

585.102 — Bol. Coop., Cap. Fed., ab. 198 y 199. Arg.

585.103 — Diario Comercial. Castelar (Bs. As., enero-marzo 1958. Nº 186 al 238. Arg.

585.104 — La Ley. Cap. Fed., feb.-marzo 1958. Arg.

585.105 — Bol. Inf. de Legislación Arg., Cap. Fed., marzo 1958. Nº 1 al 3. Arg.

585.106 — Derecho del Trabajo, Cap. Fed., feb.-marzo 1958. Arg.

585.107 — Anales de Legislación, Cap. Fed., marzo 1958. Nº 16 b. Arg.

585.108 — Repertorio, Cap. Fed., marzo 1958. Nº 17. Arg.

585.109 — Karpat (Los Cárpatos). Bs. As., ab. 1958, Nº 4. Arg.

585.110 — El Mensajero de Ntra. Sra. de Itatí, Itatí (Ctes.), marzo-ab. 1958, número 503|4. Arg.

585.111 — Rosafé. Rosario, marzo 1958, Nº 11 y 12. Arg.

585.112 — Radiolandia. Cap. Fed., marzo 1958. Nº 1.554 al 1.557. Arg.

585.113 — Crónica. Gral. Villegas (Bs. As.), marzo 198, Nº 563 al 566, Arg.

585.114 — Mensaje de Schoenstatt, Florencio Varela (Bs. As.), marzo 1958. Nº 1. Arg.

585.115 — 29 Mendori. Cap. Fed., marzo 1958, Nº 57. Arg.

585.141 — Recuerdo a Don Andrés, zamba, letra, castell., 2 pgs. Autor: Juan Segundo Sosa. Imp.: Edismar. Edit.: El Autor. Mendoza, 24|2|58. 250 ej. $ 3. Arg.

585.142. — Recuerdo a Don Andrés, zamba, música, 2 pgs. Autor: Juan Segundo Sosa. Imp.: Edismar. Edit.: El Autor, Mendoza, 24|2|58. 250 ej. $ 3. Arg.

585.143 — Bailando Charleston, fox charleston, música. 2 pgs. Autor: Eduardo Américo Botta. Imp.: Edismar. Edit.: El Autor. Mendoza, 14|2|58. 1.000 ej. $ 3. Arg.

585.144 — Bailando Charleston, fox charleston, letra, castell., 2 pgs. Autora: Yolanda S. de Bravo. Imp.: Edismar. Edit. El Autor. Mendoza, 14|2|58. 1.000 ej. $ 3. Arg.

585.147 — Stea, mensual, castell. Prop.: Asoc. de Tall. de la Electricidad del Automóvil, Cap. Fed., enero 1958 3.000 ej. Arg.

585.148 — El Soberano, semanal, castell. Prop.: Leopoldo Darío Alcar. Cap. Fed., ab. 1958. 25.000 ej. $ 1.50. Arg.

585.151 — El Progreso, castell. Prop.: Isaac Pluba, Hurlingham (Bs. As.). ab. 1958. 2.000 ej. $ 0.50. Arg.

585.158 — Anoche te Soñé, tango letra, castell., 2 pgs. Autor Héctor Raúl Decombe. Imp.: Litoprint. Edit.: El Autor. Bs. As., 15|4|58. 100 ej. $ 4. Arg.

585.159 — Anoche te Soñé, tango, música, 2 pgs. Autor. Francisco Sesta. Imp.: Litoprint. Edit.: El Autor. Bs. As., 15|4|58. 100 ej. $ 4. Arg.

585.166 — El Hijo Agradecido, 1 foll., 24 pgs., castell. Autor Angel Rus. Imp.: Buczas. Edit.: El Autor. Bs. As. enero 1957. 500 ej., $ 15. Arg.

585.178 — El Hijo Agradecido, vals. letra, castell. Autor: Rolando Quiroga. Imp. y Edit.: Antorcha. Bs. As., 5|4|58. 200 ej. $ 5. Arg.

585.179 — El Hijo Agradecido, vals, música, 2 pgs. Autor: Rolando Quiroga. Imp. y Edit.: Antorcha. Bs. As., 5|4|58. 200 ej., $ 5. Arg.

585.184 — Bol. Estadístico, mensual, castell. Prop.: Banco Central de la Rep. Argentina. Cap. Fed., enero 1958. 6.000 ejemp. Arg.

585.185 — Loca Ambición, tango, música, 2 pgs. Autor: José Nicolás Ricciutti. Imp. y Edit.: Ferrer. Bs. As., 27|2|58. 500 ej. $ 5. Arg.

585.186 — Loca Ambición, tango letra, castell., 2 pgs. Autor: José Pedro Pinheiro. Imp. y Edit.: Ferrer. Bs. As., 27|2|58. 500 ej. $ 5. Arg.

585.191 — Patoruzito, semanal, castell. Prop.: Edit. Dante Quinterno. Cap. Fed., ab. 1958. 145.000 ej., $ 2. Arg.

585.192 — Cuéntame, semanal, castell. Prop.: Edit. Dante Quinterno. Cap. Fed., ab. 1958. 90.000 ej. $ 2.50. Arg.

595.195 — The Review of The River Plate (Rev. del Río de la Plata) mensual, inglés. Prop.: S. A. The Review of The River Plate. Bs. As., marzo 1958. 2.120 ej., $ 10. Arg.

e.20|1-Nº 3.797-v.20|1|59

25 DE ABRIL DE 1958

585.418 — Laikas (El Tiempo), Avellaneda (Bs. As.), feb.- marzo 1958, Nº 208 al 210. Arg.

585.41 — La Idea, San Antonio de Areco (Bs. As.), marzo 1958, Nº 2.255 al 2.259. Arg.

585.420 — Golondrinas, Jobson (Sta. Fe), ab. 1958, Nº 23. Arg.

585.421 — Id. Florida (Bs. As.), marzo 1958, Nº 3. Arg.

585.422 — Lecciones para la Escuela Sabática, Florida (Bs. As.), marzo 1958, Nº 253 Arg.

585.423 — Vida Feliz, Florida (Bs. As.), marzo 1958, Nº 3. Arg.

585.424 — El Auxiliar de la Escuela Sabática, Florida (Bs. As.), marzo 1958, Nº 1, Arg.

585.425 — Juventud, Florida (Bs. As.), marzo 1958, Nº 4. Arg.

585.426 — La Rev. Adventista, Florida (Bs. As.), feb. 1958, Nº 3. Arg.

585.427 — Batman. Cap. Fed., ab. 1958, Nº 45. Arg.

585.428 — Superhombre, Cap. Fed., ab. 1958, Nº 289. Arg.

585.429 — Hacha Brava, Cap. Fed., ab. 1958, Nº 44. Arg.

585.430 — Tommy Futuro, Cap. Fed., ab. 1958, Nº 42. Arg.

585.431 — Mucho Gusto, Cap. Fed., ab. 1958, Nº 138, álbum Nº 16. Arg.

585.432 — Gran Amor, Cap. Fed., ab. 1958, Nº 8. Arg.

585.433 — Calesita Cómica, Cap. Fed., ab. 1958, Nº 7. Arg.

585.434 — Unión y Acción, Bahía Blanca (Bs. As.), marzo-ab. 1958, Nº 3 y 4, Arg.

585.435 — Faz "A" y "B", Las Nueve Sinfonías, música: Beethoven. Int.: Toscanini. Disco RCA Victor Nº LM-6901, 500 ej. $ 1.000 ej. Arg.

585.436 — La Voz de la C.N.T., mensual, castell. Prop.: Teodoro Mongo Cap. Fed., feb. 1958. 1.000 ej. Arg.

585.440 — Zambita del Querer, zamba, letra, castell., 2 pgs. Autor: Lilia Roberti. Imp. y Edit.: Roma, Bs. As., 8|4|58, 250 ej. $ 6. Arg.

585.441 — Zambita del Querer, zamba, música, 2 pgs. Autor: Lilia Roberti. Imp. y Edit.: Doma. Bs. As., 8|4|58. 250 ej., $ 6. Arg.

585.462 — Pregón, diario, castell. Prop.: Pregón S.R.L., Lanús (Bs. As.), abril 1958, 1.000 ej., $ 0,50. Arg.

585.463 — Aquí Alta Fidelidad (El Campeón de la Semana), radioteatro unit., castell. Autor: Miguel Moya. LR1 Radio El Mundo de Cap. Fed., enero-feb. 1958, Arg.

585.464 — Florentino Ameghino el Genial Autodidacta, radioteatro unit., castell. Autor: Abelardo Arias Falloffet. LR 1 Radio El Mundo de Cap. Fed., oct. 1957, Arg.

585.46. — Los Ensueños de Hernán, radioteatro unit., castell. Autor: Rómulo Be. LR 4 Radio Splendid de Cap. Fed., 1958, Arg.

695.466 — Alma Rebelde (O Jane Eyre), radioteatro unit., castell. Autora: Norma Córdoba, LT 7 de Corrientes, jul. 1957, Arg.

585.467 — Amalia, radioteatro unit., castell. Autora: Norma Córdoba, LT 7 de Corrientes, jul. 1957, Arg.

585.468 — Un Misterio en la Noche, radioteatro unit., castell. Autor: Claudio Malbrán. LU 6 de Mendoza, nov. 1957, Arg.

585.469 — Aprendamos a Conocernos, charlas, castell. Autora: María Consuelo Garay. LR 4 Radio Splendid, enero-feb. 1958, Arg.

585.470 — Radiopreguntas Infantiles, radioteatro unit., castell. Autor: César Alberto Alvarez, LR 4 Radio Splendid de Cap. Fed., julio a dic. 1957, Arg.

585.471 — Perfiles en Gris, teleteatro unit. Castell. Autora: Elsa Alicia Campos, LR 3 T.V. Canal 7 de Cap. Fed., enero 1958, Arg.

585.472 — Feliz Año Nuevo, teleteatro unit., castell. Autores: Ana María Villa y Alfredo Montero, LR 3 T.V. Canal 7 de Cap. Fed., dic. 1957, Arg.

585.473 — Música y Cine, charlas, castell. Autor: Martín Paz, LW 1 de Córdoba, set.-oct. 1957, Arg.

585.474 — Levántese Contento, radioteatro unit., castell. Autor: Horacio Toledano, LR 3 Radio Belgrano de Cap. Fed., enero 1958, Arg.

585.475 — Modas en T.V., teleteatro unit., castell. Autor: Jacobo Langsner, LR 3 T.V. Canal 7 de Cap. Fed., oct. 1957, Arg.

585.476 — Casi una Aventura, obra radioteatral, e. 20 cap., castell. Autor: Alberto Migré. LR 5 Radio Excelsior de Cap. Fed., feb. 1958, Arg.

585.477 — Levántese Contento, radioteatro unit., castell. Autor: Horacio Toledano, LR 3 Radio Belgrano de Cap. Fed., feb. 1958, Arg.

585.478 — Y Vencieron los Personajes, teleteatro unit., castell. Autor :Alfredo Pedro Bravo. LR 3 Radio T.V. Canal 7 de Cap. Fed., feb. 1958, Arg.

585.479 — Todo Tiene un Límite, teleteatro unit., castell. Autor: Pedro Mariano Bruno. LR 3 T.V. Canal 7 de Cap. Fed., marzo de 1958, Arg.

585.480 — Enfoques. (Puntos de Mira de un Argentino), charlas, castell. Autor: Tomás Prada. LT 2 Radio Rosario, Rosario, feb. 1958, Arg.

585.481 — Impresiones Criollas. (Cinco minutos de argentinidad), charlas, castell. Autor: Tomás Prada. LT 8 Radio Rosario de Rosario, feb. 1958, Arg.

585.482 — Kazimierz, tragedia en 3 actos, castell. Autor: Ricardo Orozco Muñoz. LR 4 Radio Splendid de Cap. Fed., feb. 1958, Arg.

585.483 — Renata, comedia dramática en 4 actos, castell. Autor: José Luciano Varona. LR 4 Radio Splendid de Cap. Fed., enero 1958, Arg.

585.484 — Para el Hombre de Campo y la Huerta Familiar, charlas, castell. Autor: Martín Paz. LW 1 Radio Córdoba, marzo 1958, Arg.

585.485 — Tu Mundo y Mi Mundo, radionovela en 21 cap., castell. Autor: Graciela Teisaire. LR 3 Radio Belgrano de Cap. Fed., marzo 1958, Arg.

585.486 — Cacho entre las Cuatro, obra radioteatral, castell. Autor: Alberto Migré. LR 5 Radio Excelsior de Cap. Fed., marzo 1958, Arg.

585.487 — Enfoques. (Puntos de mira de un argentino), charlas, castell. Autor: Tomás Prada. LT 2 Red Splendid de Rosario, enero 1958, Arg.

585.488 — Mis Pecados, charlas, castell. Autor: Tomás Prada, LT 8 Radio Rosario, marzo 1958, Arg.

585.489 — Por ahí pasa el zonda, radiot., unit., castell. Autor Guillermo H. Jaimes, LR5 Radio Excelsior de Cap. Fed marzo 1958, Arg.

585.490 — A mi modo de ver, radioteatro unit., castell. Autor: Alberto Buzchiazzo. LT8 Radio Rosario de Rosario, feb. marzo 1958, Arg.

585.491 — La intrusa llega esta tarde, teleteat. unit., castell. Autor: Antonio Ortiz Noguera. LR3 TV Canal 7 de Cap. Fed. feb. 1958, Arg.

585.392 La Legión de la alegría, radioteatro unit., castell. Autor: Eduardo Reipe. LT8 de Rosario, enero 1958, Arg.

585.494 — Estudio de la historia, vol. III, 2a. ed., 1 vol., 506 págs., castell. Autor: Arnold J. Toynbee. Traduc. de inglés: Vicente Fatone. Imp. Imp Argentina. Edit.: Emece. Bs. As., 29 6 56 4.115 ej. $ 150. Arg. (Reimp.).

585.495 — El detective original 1 vol., 303 págs., castell. Autor Abel Mateo. Imp. Imp. Argentina. Edit.: Emece. Bs. As., 28|8|56 2.027 ej. $ 36. Arg.

585.496 — Once años de Buenos Aires, 1 vol., 662 págs., castell. Autor: John Murray Forbes. Traduc. anotadas y compiladas: Felipe A. Espil. Imp.: Imp Argentina. Edit. Emece. Bs. As., 22|10|56, 2.067 ej. $ 160 Arg

585.497 — Tratado de existencialismo y tomismo, 1 vol., 501 págs., castell. Autor: Octavio N. Derisi. Imp.: Imp. Argentina. Edit.: Emece, Bs. As., 26|7|56, 1.120 ej. $ 200. Arg.

585.498 — Erasmo, 1 vol., 298 págs., castellano. Autor: Johan Huizinga. Traduc. del inglés: Carlos Peralta. Imp.: Imp. Argentina. Edit.: Emece. Bs. As., 12|9|56. 3.087 ej. $ 48. Arg

585.499 — Filosofía de la religión, 1 vol., 385 págs., castell. Autor: Fulton J. Shen. Traduc. del inglés: Guillermo Whitelow y Luis Fabricant. Imp.: Imp. Argentina. Edit.: Emece. Bs. As., 28| 9|58. 3.366 ej. $ 120. Arg.

585.500 — Faz "A" Thamar. Faz "B" Rusia e Islamey, música: Galakireff Int.: Lovro von Matacic. Disco Angel Nº LPC 11.820 Bs. As., ab. 1958. 250 ej. $ 145,50.

585.501 — Faz "A" Concierto Grosso Nº 1 en Re mayor y en La Mayor para viola de amor y cuerdas, música: Corelli y Vivialdi. Rev. Giurana. Faz "B" Concierto en Re menor y en Fa mayor para piano y cuerdas, música: Vivaldi, Martini. Rev.: Gurana. Int.: Orq. de cámara. Disco Angel Nº LPC 11.823. Bs. As., ab. 1958. 250 ej. $ 145,50. Arg.

585.502 — Faz "A" Sinfonía Nº 39 en La mayor Faz "B" Sinf. Nº 41 en Do mayor, música Mozart. Int. Otto Klamperer. Disco Angel Nº LPC 11.819. Bs. As., ab. 1958. 250 ej. $ 145,50. Arg.

585.503 — Faz "A" Bachinas Brasileñas. Faz "B" Momo de los niños, música: Villalobos. Int.: Heitor Villalobos. Disco Angel LPC Nº 11.821. Bs. As., ab. 1958. 250 ej. $ 145,50 Arg.

585.504 — Faz "A" y "B" Concierto en Re mayor, música: Beethoven. Int.: Fritz Kreisler. Disco Angel Nº COLH 11. Bs. As., ab. 1958. 250 ej. $ 145,50 Arg.

585.505 — Faz "A" y "B" El barbero de Sevilla, música: Rossini, Int. Orq. Sinf. de Milán. Disco Angel Nº LPC 11.941. Bs. As., ab. 1958 300 ej. $ 145,50. Arg. Acto 1, 3ra. parte y conclusión.

585.506 — Faz "A" y "B" El Barbero de Sevilla, música: Rossini, apertura acto 1, 1ra. parte, acto II conclusión. Int.. Solista Oro y Orq. Sinf de Milán. Disco Angel Nº LPC 11.942. Bs As., ab 1958. 300 ej. $ 145,50. Arg.

585.507 — Faz "A" y "B" El Barbero de Sevilla, acto I (2da. parte). acto II (1ra. parte), música: Rossini Int.: Solista Orq. Sinf. de Milán. Disco Angel Nº LPC 119 43. Bs. As., ab. 1958. 300 ej. $ 145,50. Arg.

585.508 — Faz "A" Variaciones Enigma. Faz "B" Varita Mágica de la Juventud, músc. Elgar, Int.: Sir Adrian Boult. Disco Angel Nº LPC 11.794. Bs. As., ab. 1958. 250 ej. $ 145,50. Arg.

585.509 — Faz "A" Sonata en La menor. Doce variaciones en Do mayor Faz "B" Sonata en Fa mayor, música: Mozart. Int: Walter Gieseking. Disco Angel Nº LPC 11.697. Bs. As., ab. 1958. 250. ej. $ 145,50. Arg

585.510 — Faz "A" Todavía hay otarios y otros, letra y música: Pizarro y otros. Faz "B" Cotorrita de la suerte y otros, letra y música: De Franco y otros. Int.: Carlos Gardel. Disco Odeon Nº LDS 291. Bs. As., ab. 1958. 200 ej. $ 83,30.

585.511 — Faz "A" La guerra y la paz, letra y música: Rota y Stone. Faz "B" El árbol de Navidad, letra y música: Goodwin. Int.: Ron Goodwin. Disco Odeon Nº 298.193. Bs. As., ab. 1958. 300 ej. $ 28,75. Arg.

585.512 — Faz "A" Rosa la pechelera, letra: Polo, música: Rodríguez Algarra, Faz "B" Ay niña mía, letra. Guerrero, música: Castellanos. Int.: Antonio Amaya. Disco Odeon Nº 132.094 .Bs. As., ab 1958. 200 ej $ 28,75. Arg.

585.513 — Cuando llegue mi bote de ensueño, música: Friend y Franktin. Faz "B" Luna de los montes Alloghanys, música: Geoffman y Manning. Int.: Grady Martin. Bs. As., ab. 1958. Disco Decca Nº 333.610. 500 ej. $ 28.75. Arg.

585.514 — Faz "A" Chulas madrileñas, música: Hamilton. Faz "B" Patrulla caminera, música: Llewellyn Int.: Cyril Stapleton. Disco London Nº 333.114. Bs. As., ab. 1958. 400 ej. 28,75. Arg.

585.515 — Faz "A" Llámame, música. Jones. Faz "B" Eres mía, música: Singleton y Mc Coy. Int.: Nat "King" Cole. Disco Capitol Nº 353.523, Bs. As., ab. 1958. 500 ej. $ 28,75 Arg.

585.519 — Pasado y restauración del régimen municipal. 1 foll. 64 págs., castell. Autor: Carlos Mouchet. Imp.: Baiocco. Edit. Perrot, Bs. As., 9|1 57. 1.000 ej. $ 16. Arg.

585.520 — El derecho de la historia Argentina. 1 foll. 49 págs. castell. Autor: Ricardo Zorraquín Becú. Imp.: Baiocco. Edit. Perrot. Bs. As. 30|1 57. 1.500 ej. $ 16. Arg.

585.521 — La institución virreinal en las Indias, 1. foll. 56 págs., castell. Autor: Sigfrido Radaelli. Imp.: Baiocco. Edit. Perrot. Bs. As. 8|2|57. 1.500 ej. $ 16. Arg

585.522 — Echeverría y la doctrina de la Educación. 1 foll., 49 págs., castell. Autor: Juan Mantovani. Imp. Baiocco. Edit.: Perrot. Bs. As., 28 2 57. 1.500 ej. $ 16. Arg.

585.523 — El Compadrito y su alma. 1 foll. 44 págs., castell. Autor: Fernando Guibert. Imp.: Baiocco. Edit. Perrot. Bs. As., 21|3|57. 2.000 ej. $ 16 Arg.

585.524 — La pequeña historia de la Revolución de Mayo. 1 foll. 76 págs., castell. Autor: José Luis Lanuza, Imp.: Baiocco. Edit.: Perrot. Bs. As., 18|5|57. 2.000 ej. $ 16. Arg.

585.526 — De la Torre de fuego a la niña encantada. 1 foll. 60 págs., castell. Autor Abelardo Arias. Imp.: Baiocco. edit.: Perrot. Bs. As. 21|7|58. 1.500 ej. $ 16. Arg.

585.527 — Esquema de Borges. 1 foll. 64 págs., castell. Autor: César Fernández Moreno Imp.. Baiocco. Edit.: Perrot. Bs. As. 21|8 57. 2.000 ej. $ 16. Arg

585.528 — Antología poética. 1 foll. 81 págs., castell. Autor: Conrado Nale Roxlo. Imp.: Baiocco. Edit. Perrot. Bs. As., 21|8|57. 2.050 ej. $ 16. Arg.

585.534 — El Liberal, diario, castell. Prop.: Cayetano Amadeo, Balcarce (Bs. As.), ab. 1958. 2.500 ej. $ 0,60 Arg.

585.536 — Neurología. 1 vol. 416 págs., castell. Autor: Roque Orlando, Imp.: Rosso. Edit.: El Autor. Bs. As., 14|9|57. 3.000 ej. $ 350. Arg.

585.537 — S. E. T., bimensual, castell, Prop. Sind. de Empleados del Tabaco. Cap. Fed., dic. 1957, 3.500 ej Arg.

585.542 — Homenaje a Corrientes, chamamé, 2 págs. castell. Autor: Nicolás Lungarza. Imp.: Boccazzi. Edit.: El Autor. Edit.: E 0ll;: eoinetao etaocaae Autor: Bs. As., 3|4|58. 300 ej $ 5. Arg. Letra.

585.543 — Homenaje a Corrientes, chamamé, música, 2 págs. Autor: Eulogio B. Ponce. Imp.: Boccazzi. Edit.: El Autor. Bs. As., 23|4|58. 300 ej. $ 5. Arg.

585.551 — El Cóndor, diario, castell. Prop. Héctor Cándido Mai, Morón (Bs. As.), ab. 1958. 1.000 ej. $ 0,80. Arg.

585.553 — Patoruzú, semanal, castell. Prop.: Edit.: Dante Quinterno. Cap. Fed. ab. 1958. 144.000 ej. $ 2,50. Arg

585.560 — El Canta Claro, mensual, cast. Prop.: Mario Alfredo Angulo. Cap Fed. ab. 1958. 8.000 ej. $ 2,50. Arg

e.20|1-Nº 3.801-v.20|1|59

LICITACIONES
NUEVAS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Scretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 3
Expte. Nº 912|58

Llámase a licitación pública para el día 28 del mes enero de 1959, a las 13. horas, para la adquisición de 175 resmas de 500 hojas de papel multicopia, de 10 kgs. c/u. formato 72 x 92 color blanco y 350 resmas de 500 hojas de papel de diario de 22 kgs. aprox. c/u, formato 74 x 110. — El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones). Paseo Colón 974, 2do. piso (Oficina Nº 128). Capital Federal. — El Director General.

e.20|1-Nº L.9.980-v.22|1|59

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

12|2|59 — 200 casillas desarmables de madera para el Yacimiento de Comodoro Rivadavia (10.380), a las 11 horas.

12|2|59 — Electrobombas centrífugas (10.469), a las 11,30 horas.

24|2|59 — Aparejos, gatos y motones (10.443), a las 11 horas.

25|2|59 — Empaquetaduras para bombas de inyección (10.442), a las 9,30 horas.

25|2|59 — Construcción pavimentos y desagües fluviales en Planta de Almacenaje Ing. White (10.444), a las 10 horas.

26|2|59 — Construcción, provisión y montaje de 10 pabellones de madera en el Yacimiento de Plaza Huincul (10.459), a las 11,30 horas.

e.20|1-Nº L.9.979-v.30|1|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
División Compras
Av. Cabildo 65 — T. E. 76-3063

Llámase a Licitación Pública Nº 65|59 para el día 12 de febrero de 1959 a las 9,30 por la provisión de alcohol etílico.

Por pliego de condiciones y demás documentación dirigirse a la División Compras de esta Dirección General previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas) del importe de m$n. 5.— valor de la respectiva documentación. — El Director General.

e.20|1-Nº L.9.983-v.30|1|59

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 87.984|58

Llámase a Licitación Pública Nº 19|59 para el día 27 del mes de enero de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Dispensario Central "María Ferrer", Salta Nº 245, Capital, de 8 a 12 horas y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: la adquisición de antibióticos, comp. caps. y grageas, drogas de uso farmacéuticos galénicas y especialidades medicinales, material radiográfico e inyectables y útiles. — Buenos Aires, 20 de enero de 1959. — El Director Gral. de Administración.

e.20|1-Nº L.9.977-v.22|1|59

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 1.592|58

Llámase a Licitación Pública Nº 8|59 para el día 23 de enero de 1959 a las 14 horas, para contratar la adquisición de Drogas y Productos Químicos con destino a cubrir las necesidades en el ejercicio 1958|59 del Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres "Lomas de Zamora", dependiente del Instituto Nacional de Salud Mental. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas sito en la calle Callao 1387, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Director de Administración.

e.20|1-Nº L.9.978-v.22|1|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 30|P|59

Nº 30-P|59 — 11|2|59 a las 11. Por la provisión de herramientas: palas, picos y martillos.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 3º piso, Capital Federal de 11.30 a 18 horas.

e.20|1-Nº L.9.981-v.26|1|59

Secretaría de Transportes

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO
Licitación Pública Nº 08|59

Llámase a Licitación Pública Nº 08|59 para la inserción de dos (2) publicaciones en determinados diarios y revistas de las repúblicas de: Chile-Uruguay y Brasil, fomentando el turismo en la República Argentina.

Los pliegos pueden retirarse en el Departamento de Abastecimiento de la Dirección Nacional de Turismo, calle: Avda. Roque S. Peña 501, 1er. piso, ofic. 114, de 11 a 18 horas, de lunes a viernes.

Fecha de apertura el 12 de febrero de 1959 a las 16 horas en la dirección citada.

e.20|1-Nº L.9.982-v.30|1|59

LICITACIONES
ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
DIVISION ADQUISICIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 22|58 (Expte. 1.774|58), para vender como rezago seis (6) válvulas transmisoras tipo T.A. 20 Philips y diez (10) transmisoras tipo R.C.A. 862 A. Las demás características de la venta licitada, constan en el pliego de bases y condiciones generales y especiales que puede ser retirado en el local de la División Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Avenida Libertador General San Martín 8250, 2º piso, Cap. Fed., T. E. 70-7711, int. 66, diariamente, de 9 a 14 horas, sin cargo. — La apertura de las propuestas de la referida licitación pública se llevará a cabo en el local indicado, el día veintinueve (29) de enero de 1959, a las diez (10) horas, en presencia de los interesados que concurran. — El Jefe del Departamento de Administración.

e.19|1-Nº L-9.951-v.21|1|59

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Aviso de la Licitación Pública Nº 3

Fíjase el día 2 de febrero del año 1959, a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, Avda. Belgrano Nº 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 3 para la "Adquisición de Drogas y Medicamentos con destino al Hospital Policial "Bmé. Churruca", para la Sección Farmacia y Materiales de Sanidad", durante el año 1959.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo.

Datos y pliego de Bases y Condiciones, en la Sección Licitaciones y Compras de la aludida Dirección de Administración, sita en Avda. Belgrano Nº 1549, piso 4º.

Buenos Aires, enero 7 de 1959. — Juan Castañé, inspector general, director de administración.

e.12|1-Nº L-9.795-v.22|1|59

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 77|58 (3er. Llamado)
Expediente Nº 37.048|58

Llámase a licitación pública para el día 2 del mes de febrero a las 14 horas, para la obra Construcción Cisternas en la Estación Forestal de Presidencia de la Plaza (Chaco), dependiente de la Administración Nacional de Bosques.

La documentación correspondiente se se encuentra a disposición de los interesados en la Asesoría de Planificación, División Administrativa, Paseo Colón 922, 2º piso, Capital Federal, o bien en la mencionada Estación Forestal, al precio de m$n 50 cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de m$n. 1.805,21. — El Director General.

e.19|1-Nº L-9.958-v.23|1|59

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 62
Expediente Nº 100.668|58

Llámase a licitación pública para el día 13 de febrero de 1959, a la hora 9, para la ejecución de la obra "Casas para Obreros" en la Estación Experimental Agropecuaria del Delta, Campana, Provincia de Buenos Aires. — La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la citada Estación Experimental y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de $ 300 m|n. cada pliego. — El acto de apertura tendrá lugar en la mencionada Dirección de Administración y la garantía de oferta que debe constituirse es de $ 20.374,20 m|n. — El Director de Administración.

e.16|1-Nº L.9.940-v.2|2|59

Licitación Pública Nº 61
Expediente Nº 100.654|58

Llámase a Licitación Pública para el día 5 de febrero de 1959, a la hora 9, para la ejecución de la obra "Pabellones Fitotécnicos" en la Estación Experimental Agropecuaria de Las Breñas. Provincia del Chaco.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la citada Estación Experimental y en la Dirección de Administración de este Instituto Rivadavia 1439 Capital Federal, al precio de $ 300.— m|n. cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección de Administración y la garantía de oferta que debe constituirse es de $ 22.907,23 m|n. — El Director de Administración.

e.7|1-Nº L-9.699-v.28|1|59

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE
Licitaciones Públicas

Apertura y entrega de formularios en la Avda. Maipú 1302, 4º piso, Oficina Nº 407, lunes a viernes de 11.30 a 13.45 horas - Buenos Aires.

Nº 894 — A.M.G. 2|3860|58 — 200.000 kilos de chapas de acero acanaladas cincadas — 13|2|59 - 9 horas.
e.19|1-Nº L-9.970-v.29|1|59

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Llámase a Licitación Pública con el objeto de contratar la adquisición y colocación de una ampolla de Rayos X, con destino al Servicio de Radiología del Instituto Médico Quirúrgico de esta Dirección General de Obra Social.

Expediente Nº 9.448|58. — La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de enero de 1959, a las 16.30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, San Martín 871, 2º piso, Capital (Compras).
e.19|1-Nº L-9.957-v.23|1|59

COMISION ADMINISTRADORA BIENES LEY 14.122

Llámase a Licitación Pública Nº 11, para la provisión de 100.000 bolsas de papel especial para envasar malta exportación. — La apertura se realizará el día 3 de febrero de 1959, a las 18 horas. Para informes, retiro de pliegos de condiciones y presentación de propuestas, dirigirse a Comisión Administradora Bienes Ley 14.122, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501, 5º piso, of. 504, Capital. — Gerencia General.
$ 1.000.— e.17|1-Nº 47.367-v.21|1|59

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de papel, cartulina, cartón y sobres bolsa. — (Expediente Nº 35.367|58). — La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de enero de 1959, a las 12.45 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.19|1-Nº L-9.959-v.21|1|59

Expediente Nº 35.422|58

Llámase a licitación pública para la provisión de tricloretileno puro.

La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de febrero de 1959, a las 12.15 horas. — Pliegos de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.12|1-Nº L-9.799-v.22|1|59

Secretaría de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de pan y de factura. Pliego de condiciones en San Martín 275, 8º piso, de 12 a 15.30 horas. Apertura el 23 de enero de 1959, a las 16.30 horas.
e.16|1-Nº L.9.939-v.21|1|59

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Llámase a licitación pública con el objeto de contratar la adquisición de papel tipo Kraft color marrón en bobinas de 0.40 m. de ancho con destino a la Proveeduría de la Dirección General de Obra Social. — Expediente Nº 9.447|58. — Apertura de las propuestas se realizará el día 28 de enero de 1959, a las 14 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, San Martín 871, 2º piso, Capital.
e.16|1-Nº L.9.933-v.21|1|59

Llámase a licitación pública con el objeto de contratar la adquisición de papel tipo Kraft color marrón en bobinas de 0.60 m. de ancho, con destino a la Proveeduría de la Dirección General de Obra Social. — Expediente Nº 9.153|58. — La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de enero de 1959, a las 14.30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, San Martín 871, 2º piso, Capital.
e.16|1-Nº L.9.934-v.21|1|59

Llámase a licitación pública con el objeto de contratar la adquisición de hilo sisal pulido, con destino a la Proveeduría de la Dirección General de Obra Social. — Expediente Nº 9.445/58. — La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de enero de 1959, a las 15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, San Martín 871, 2º piso, Capital.
e.16|1-Nº L.9.935-v.21|1|59

Llámase a licitación pública con el objeto de contratar la adquisición de hilo de cáñamo Nº 2/2, con destino a la Proveeduría de la Dirección General de Obra Social. — Expediente Nº 9.344/58. — La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de enero de 1959, a las 15.30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, San Martín 871, 2º piso, Capital.
e.16|1-Nº L.9.936-v.21|1|59

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de Equipos de Fajina para el personal de servicio. — Apertura: el 26 de enero de 1959, a las 15 hs., en la G'cia. de Administración. — Retirar pliegos en Div. Compras, Bmé. Mitre 326, 2º piso, Local 219.
e.19|1-Nº L-9.956-v.21|1|59

Llámase a licitación pública para la provisión de útiles de escritorio — Apertura el 30 de enero de 1959, a las 15 horas, en la Gerencia de Administración. — Pliegos y bases de condiciones en División Compras, Bmé. Mitre 326, 2º p., local 219.
e.16|1-Nº L.9.938-v.27|1|59

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 333, a realizarse el día 17 de febrero de 1959, a las 17 horas, para la construcción de cinco (5) Monobloques Normalizados con locales, a erigirse en el predio comprendido por las calles Brasil, Avenida Gobernador Ferré, Roca y Pasaje sin nombre de la Ciudad de Corrientes, Provincia del mismo nombre, con un presupuesto oficial de $ 10.205.304 m|n.

Las propuestas serán abiertas simultáneamente en la fecha y hora indicadas, en el Departamento de Suministros de la Dirección General de Construcciones, Balcarce 163, entrepiso, Capital Federal y en la Gerencia de la Sucursal Corrientes; lugares donde se suministrarán los pliegos, previo pago de la suma de m$n. 100.— por las Bases Generales y m$n. 500.— por las Cláusulas Particulares y Juegos de Planos, en Avenida San Juan 250, Capital Federal, y en la Tesorería de la Sucursal respectivamente.

Las ofertas serán acompañadas del depósito del 1 o|o (uno por ciento) del valor del presupuesto oficial de la obra.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las Bases o que ofrezcan variantes no admitidas, será rechazadas sin otra consideración.
e.12|1-Nº L-9.804.-v.22|1|59

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a Licitación Pública Nº 3|959 para contratar la impresión y provisión de formularios. Apertura de las propuestas: el 23 de enero de 1959, a las dieciséis horas.

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1760, 4º piso, de 11.45 a 19 horas. — La Administración.
e.17|1-Nº L-9.949-v.20|1|59

Llámase a licitación pública Nº 1|959 para contratar la impresión de la revista "Ahorro y Seguro". Apertura de las propuestas: 30 de enero de 1959, a las dieciséis horas. Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen Nº 1760, 4º piso, de 11.45 a 19 horas. — La Administración.
e.13|1Nº L.9.860-v.23.1|59

Llámase a licitación pública Nº 02|959, para contratar la impresión de diversos formularios. Apertura de las propuestas: 30 de enero de 1959, a la hora dieciséis y treinta. — Pliego de Condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 4º piso, de 11.45 a 19 horas. — La Administración.
e.14|1-Nº L-9.883-v.24|1|59

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a licitación pública Nº 13 para el día 3 de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, a las 16 horas para la venta de aproximadamente 1.055 hectolitros de vinos comunes de distintos tipos, con estacionamiento de tres a ocho años. — Dichos vinos están depositados y han sido elaborados por las Bodegas Regionales ubicadas en la Provincia de La Rioja. — Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados por los interesados que así lo deseen en: Delegación de la Dirección de Vinos y otras bebidas, Bmé. Mitre 829, La Rioja; Dirección de Vinos Zona Cuyo, Sarmiento y Av. España, Mendoza y Departamento de Compras, División Licitaciones Av. Julio A. Roca 651, piso 3º, Capital Federal.
e.13|1-Nº L.9.861-v.23|1|59

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a "Licitación Pública", para la provisión de 48 toneladas de pasto seco para equinos y 40 de avena. — Apertura: 28 de enero de 1959, a las 10 horas. Carpeta Nº 3.749-M-1958. — Consultar Pliego de Condiciones, Sección Licitaciones y Compras, Tellier Nº 2406, Capital, de lunes a viernes y dentro del horario de 7 a 13. — La Dirección.
e.19|1Nº L-9.960-v.23 1|59

FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES "LISANDRO DE LA TORRE"

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 30 de Enero de 1959, a las 9 horas, para la provisión de "hierros", según pliegos agregado a la Carpeta Nº 6.998|58, los que pueden solicitarse en División Compras (Sub-Sección Licitaciones), Avda. Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas. Buenos Aires, Enero de 1959. — Bernardo García, Jefe Sub Sección Licitaciones.
e.15|1-Nº L-9.900-v.20|1|59

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

31|1|59. — Soda cáustica, a las 8.30 horas. — (10.399).
e.16|1-Nº L-9.945-v.27|1|59

26|1|59 — Envases de hojalatas — latas para 16 kg. de grasas, a las 12.30 horas.
5|2|59 — Conductores eléctricos, a las 8.30 horas.
e.13|1-Nº L.9.866-v.23 1|59

Locales en el Interior
Vacimiento Vespucio (Salta)

27|1|59 — Licitación pública YS 518: Construcción en localidad de Aguaray (Salta), de 10 casas de mampostería por el sistema de ajuste alzado. — Pliego y datos en la Administración General YPF Avda R. S. Peña 777, Buenos Aires; Planta Almacenaje Tucumán, Sáenz Peña 830 Tucumán. Representación Legal, Dean Funes 8, Salta y Administración YPF del Norte, Estación Vespucio (Salta).
e.13|1-Nº L.9.867-v.23|1|59

Llámase a Licitación Pública Nº 39: "Transporte marítimo de carbón". Apertura: 23 de enero de 1959, a las 10 hs. Informes y pliegos en Av. R. S. Peña Nº 1190, Capital.
e.12|1-Nº L-9.807-v.22|1|59

Comodoro Rivadavia (Chubut)

Licitación Pública Nº 13|58. — Alumbrado de calles y alimentación subterránea.

Apertura: 29 de enero de 1959, a las 10.15 horas. Pliegos: $ 300.

Datos y pliegos de condiciones en la Administración de YPF, de Comodoro Rivadavia, en cuya oficina de Compras y Contratos se realizará el acto de apertura en presencia de los interesados que concurran.
e.8|1-Nº L-9.884-v.24|1|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION (JUSTICIA)
San Martín Nº 665 - 5º Piso - Cap. Federal

Llámase a Licitación Privada Nº 38|59, para el día 29 de enero de 1959, a las 14 horas, con el objeto de contratar la venta de hasta 46.000 kilogramos, aproximadamente, de papeles, tarjetas, carpetas y talonarios de boletas en desuso, que se encuentran obrantes en el Registro de la Propiedad y Registro Público de Comercio.

Apertura: Informes y Pliegos: Dirección General de Administración de Justicia - Departamento de Compras - San Martín 665 - 5º Piso - Capital Federal. — Antonio José Domínguez, Director General de Administración Justicia.
e.19|1-Nº L-9.955-v.21|1|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
ROSARIO
Licitación Pública Nº 2
Expediente Nº 10.663 - 1958

Llámase a licitación pública para la provisión de telas, sábanas, hilos, agujas, lienzos, etc., para atender las necesidades de los distintos servicios del Hospital Nacional del Centenario, anexo a esta Facultad, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en la Contaduría Sección Compras, Santa Fe 3100.

Apertura de propuestas: 28 de enero de 1959 a las 10 horas. — A. Francisco Pendino, Secretario de la Facultad.
e.19|1-Nº L-9.952-v.21|1|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 3-DGA-58

Llámase a Licitación Pública para el día 3|2|59, horas 11.30 para provisión imprenta Universidad, de papeles, cartulinas, material encuadernación y fotograbados, repuestos y herramientas. — Por pliego de condiciones y cláusulas particulares recurrir a División Compras y Suministros, o representación U.N.T., Florida Nº 816, Buenos Aires.

Acto apertura propuestas tendrá lugar en División Compras y Suministros, Ayacucho Nº 482, Tucumán. — Director Gral. de Administración Universidad Nacional de Tucumán.
e.19|1-Nº L-9.953-v.29|1|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Licitación Pública
LOCACION DE INMUEBLES

Llámase a licitación pública, para locación de inmuebles, según detalle siguiente: Escuela Superior de Ingeniería en Petróleos: Para el día 2 de febrero de 1959, a las 10 horas. (Expte. 32.836-E-58).

Ubicación: radio urbano de Ciudad de Mendoza.

Características: mínimo 12 habitaciones amplias, 2 baños y patio; superficie cubierta no inferior a 600 metros cuadrados.

Escuela de Comercio Nº 2: Para el día 3 de febrero de 1959, a las 10 horas. (Expte. 35.054-E-58).

Ubicación: Ciudad de Mendoza o Godoy Cruz.

Características: de 10 a 12 habitaciones para aulas (amplias), y 4 a 5 habitaciones para Administración; baños adaptados a las necesidades del alumnado.

Los pliegos de condiciones y demás datos, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros de Contaduría General, sita en el 4to. piso del Palacio de Correos, Mendoza.
e.19|1-Nº L-9.954-v.21|1|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Licitación Pública
Instrumental y Equipos Técnicos - Didácticos y de Investigaciones Científicas

Llámase a licitación pública para el día 30 de enero de 1959, a las 10 horas para la adquisición de instrumental y equipos, para los siguientes Departamentos y Cátedras, de la Facultad de Ingeniería San Juan: Dto. de Geografía - Gabinete de Fotoelasticidad - Dto. de Ensayos de Materiales - Laboratorio Química Analítica - Cátedra Química Inorgánica - Dto. de Hidráulica - Escuela de Arquitectura - Cátedra Química Tecnológica - Mecánica de Suelos - Cátedra de Tratamiento Mecánico de Minerales.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina de Suministros de la Contaduría General, sita en 4º piso del Palacio de Correos, Mendoza. (Expte. 34.904-F-58).
e.14|1-Nº L-9.877-v.24|1|59

COMISION PERMANENTE DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS

Llámase a licitación pública para el día 3 de febrero de 1959, a las 10 horas, para adjudicar la ejecución de la obra "Provisión y colocación del mobiliario" destinado al edificio de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Cuyo, sita en la Ciudad de San Luis. Presupuesto Oficial: m$n.: 383.050. Precio del pliego: m$n. 100.— Retiro de la documentación e informes: en Buenos Aires: Tucumán 620 5º piso T. E. 32-0907 y en Mendoza Colón 371 Teléfono 17780. Apertura de las propuestas: en el Departamento Cuyo: Colón 371 Mendoza.
e.8|1-Nº L-9.745-v.24|1|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
División Compras
Av. Cabildo 65 - T. E. 76-3963
Licitaciones Públicas

31|1|59. — Nº 45|59, a las 9 por: plomo puro en lingotes.

31|1|59. — Nº 46|59, a las 9.10 por: cable armado subterráneo.

31|1|59. — Nº 47|59, a las 9.20 por: Cable piloto.

Por pliego de condiciones y demás documentación, dirigirse a la División Compras, de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas) del importe de m$n. 5.—, valor de la respectiva documentación. — El Director General.
e.12|1-Nº L-9.820-v.22|1|59

Llámase a Licitación Pública Nº 41|59, a realizarse el día 28 de febrero de 1959, a las 8.45 horas por la provisión de máquinas trenzadoras.

Por pliego de condiciones y demás documentación, dirigirse a la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas) del importe de m$n. 5.—, valor de la respectiva documentación. — El Director General.
e.12|1-Nº L-9.821-v.22|1|59

LICITACIONES PUBLICAS

12|1|1|59 — Nº 63|59, a las 9, por: Azufre.
12|1|1|59 — Nº 64|59, a las 9.15, por: Tubos de hojalata.
5|1|1|59 — Nº 58|59, a las 9, por: Madera de lapacho amarillo, virapó, pino Brasil, etcétera.
5|1|1|59 — Nº 59|59, a las 9.15, por: Refractarios.
5|1|1|59 — Nº 60|59, a las 9.30, por: Aceros.
5|1|1|59 — Nº 61|59, a las 9.45, por: Acero al manganeso.

Por pliego de condiciones y demás documentación dirigirse a la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas), del importe de m$n. 5.—, valor de la respectiva documentación.
El Director General.
e.15|1-Nº L-9.909-v.26|1|59

DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

Licitación Pública Nº 505|58 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción de la Red de agua y desagües en la Mina 9 de Octubre", dependiente del Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en General Savio, Provincia de Jujuy.

Apertura de Propuestas: 24 de febrero de 1959, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 100.—, el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, como así en la dirección del establecimiento militar mencionado.

Presupuesto Oficial: m$n. 546.804.00.

Depósito de Garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Eladio José Salar, Ingeniero Mecánico Electricista, a cargo del Departamento Construcciones e Instalaciones.
e.15|1-Nº L.9.911-v.30|1|59

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 — 8º piso — Capital Federal
Licitación Pública Nº 27, para el día 3 de febrero de 1959
Ciudad de Buenos Aires

Nº 27 — Hora 10.30. — Provisión de hierro redondo para hormigón armado en rollos y en barras de varias medidas, con destino a la obra Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000.— m|n.). — Precio de la documentación técnica, cinco pesos moneda nacional ($ 5,00 m|n.).

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, enero de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.
e.19|1-Nº L-9.973 v.21|1|59

Licitación Pública Nº 22, para el día 12 de febrero de 1959
Provincia de San Luis

Nº 22 — Hora 10.30. — Provisión sobre vagón con destino a la Ciudad de San Luis de 10.800 m2, de azulejos blancos de 1ª calidad de 15x15 cm. similares a los de marca "San Lorenzo", destinados a la Obra Hospital Regional "San Luis". — Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000.— m|n.). — Precio de la documentación técnica, diez pesos moneda nacional ($ 10,00 m|n.).

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, enero de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.
e.19|1- Nº L-9.974-v.29|1|59

Licitación Pública Nº 16, para el día 6 de febrero de 1959. — Ciudad de Córdoba

Nº 16. Hora 10.30: Instalación de dos calderas tipo D.G.I. Modelo "B1" (a leña) previa transformación a combustible líquido incluso campana y conexión con las instalaciones actuales de agua fría y caliente en el Hospital Militar Córdoba "Cirujano Mayor Dr. Eleodoro Damianovich". — Depósito de Garantía de Licitación 1 o|o sobre el monto de presupuesto oficial que es de Doscientos Seis Mil Pesos Moneda Nacional ($ 206.000.00 m|n.). Precio del legajo Nº 6056. Veinte pesos moneda nacional ($ 20,00 m|n.).

SUMARIO

EDICION DE 40 PAGINAS

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la Licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Córdoba, hasta el 30 de enero de 1959, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, enero de 1959. Jefe Departamento Administrativo.

e.15|1-Nº L-9.908-v.26|1|59

Secretaría Aeronáutica

AERONAUTICA ARGENTINA CUARTEL MAESTRE GENERAL DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Se invita a las firmas poseedoras de *talleres de reparación de automotores a* inscribirse en el Registro de Talleres Especializados en Reparación de Automotores.

Las inscripciones se recibirán en el Departamento Inspección, sito en la calle Tucumán 1438, Piso 4º de esta Capital, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. — Requisito previo para obtener la inscripción, estar inscripto en el Registro de Proveedores del Estado.

e.19|1-Nº L-9.975-v.21|1|59

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 1 — Expte. D-33192-civ-958 — para el día 11 de febrero de 1959 a las 10 horas. — Apertura en la Dirección de Administración, a efectos de la adquisición de carnes y derivados con destino a los Destacamentos y Estacionarios de la División Practicaje. Pliegos y condiciones, en la División Practicaje, Paseo Colón 533 (7º piso), de 13 a 19 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.19|1-Nº L-9.976-v.21|1|59

COMANDO DE OPERACIONES NAVALES COMANDO DE TRANSPORTES NAVALES

Llámase a Licitación Pública Nº 2/959, para el día 5 de febrero de 1959, a las 15.30 horas, para la ejecución de trabajos varios a realizarse a bordo de la Chata "Trelew", sita en el Dique II, calle *Estados Unidos, de la Capital Federal*, en los rubros de carpintería, mecánica y calderería. — Valor del pliego: m$n. 30. — Apertura de licitaciones y pliegos de condiciones: División Compras, Bartolomé Mitre 430, 6º piso, Capital Federal.

e.16|1-Nº L.9.944-v.27|1|59

Venta del ex Remolcador A.R.A. "B.D.T. 12"

La unidad que se encuentra fondeada en el Dique Nº 2 del Puerto de la Capital, *podrá ser inspeccionada* los días hábiles de 8 a 12 y de 14 a 17 horas, recabando el permiso correspondiente en el B.D.T. 10 que se halla en el lugar indicado.

Los pliegos de condiciones, que contienen las características de la unidad ofrecida en venta, podrán retirarse de 8 a 12.30 horas en la División Licitaciones y Compras de la Dirección General de Administración Naval, sita en Paseo Colón Nº 1457 - Capital Federal.

Apertura de las propuestas: 30 de ene*ro de 1959, a las 10 horas, en la Comisión* Administrativa de la Dirección General de Administración Naval.

e.13|1-Nº L. 9.873-v.23|1|59

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION DE TALLERES Y PARQUE SANITARIO

Expediente Nº 84.270|58

Llámase a Licitación Pública Nº 2|59 - D.T.P.S., para el día 29 del mes de enero de 1959, a las 16 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Talleres y Parque Sanitario durante el año 1959. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de Talleres y Parque Sanitario, debiendo dirigirse para pliegos e informes a Adquisiciones y Ventas de la Dirección mencionada, sita en Paseo *Colón 367 - 5º piso - Capital, y a la Di*rección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a "instrumental científico" — Buenos Aires, enero 19 de 1959.

e.19|1-Nº L-9.968-v.21|1|59

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 2.901|58

Llámase a licitación pública Nº 7|59 para el día 3 de febrero de 1959 a las 14 horas, para contratar la adquisición de impresos con destino a cubrir las necesidades en el ejercicio 1958|59 del Instituto Nacional de Salud Mental. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas — Sección Licitaciones Públicas, sito en la calle Callao 1387 — Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Director de *Administración.*

e.13|1-Nº L.9.858-v.23|1|59

INSTITUTO DE QUEMADOS

Expte. Nº 413|59

Llámase a Licitación Pública Nº 4|59, para el día 4 de febrero de 1959, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Instituto de Quemados, Cirugía Plástica y Reparadora y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá *lugar en el mencionado Instituto*, Viamonte 2189, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliego e informes a su propia Oficina de Compras y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, piso 9º, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: especialidades medicinales, material sanitario, drogas de laboratorio, etc. — El Secretario Administrativo.

e.14|1-Nº L-9.879-v.24|1|59

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Licitación Pública Nº 6|59, para el día 17 de febrero de 1959, a las 10 horas.

Objeto: Adquisición de 15 pickup.

Apertura y lectura de las propuestas el día 17 de febrero, a las 10 horas en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 233, Capital

Los pliegos de condiciones, datos o informes deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.

e.12|1-Nº L-9.824-v.22|1|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 196-M. hasta el día 28 de enero de 1959 - 14.30 horas para provisión cubiertas y cámaras.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura - Dirección de Suministros - Calle Carlos Calvo Nº 190 - Piso 1º - Capital. — Pliego: $ 10.00 m|n.

e.19|1-Nº L-9.964-v.21|1|59

Llámase a Licitación Pública Nº 197-M. hasta el 29 de enero de 1959 - 14.30 horas - Provisión leña de quebracho colorado.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura - Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º - Capital. — Pliego: $ 5,00 m|n.

e.19|1-Nº L-9.963-v.21|1|59

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Reparación y adquisición de camisas, pistones, carbones, válvulas de arranque, cajas para válvula de arranque y bulones pernos pistón, para motores Diesel "Venn Severin" y "Koerting".

Expediente: *11.312|1958. — 11|2|1959, a* las 15. — Charcas 1840.

e.19|1-Nº L-9.962-v.21|1|59

DIRECCION GENERAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3.615

Para la adquisición de 3 básculas para control de carga en automotores, $ 480.000. Presentación propuestas 26 de enero, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.19|1-Nº L-9.965-v.21|1|59

Licitación Pública Nº 3.610

Para la adquisición de repuestos para planta de asfalto "Barber Greene" Nº 845. $ 308.820. — Presentación propuestas: 27 de enero a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.19|1-Nº L-9.966-v.21|1|59

Licitación Pública Nº 3.613

Para la adquisición de juego completo de cadenas oruga para tractor *Fiat Mod.* 55-L, $ 42.500. — Presentación propuestas: 28 de enero, a las 12.30 horas en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.19|1-Nº L-9.967-v.21|1|59

Licitación Pública de las obras de Ruta 14, tramo: Mercedes - Estancia "Las Marías" $ 5.055.958.00. Presentación propuestas: 12 de febrero a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta *baja, Capital Federal.*

e.14|1-Nº L- 9.888-v.30|1|59

Licitación pública de las obras de Ruta Nº 5, tramo: Santa Rosa - Anguil, pesos 2.813.995,85. Presentación propuestas: 11 de febrero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.14|1-Nº L-9.889-v.30|1|59

Licitación pública de las obras de Ruta *Nº 9 tramo Villa de María - Límite* con Santiago del Estero. $ 22.587.891.70. Presentación propuestas: 13 de febrero a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.14|1-Nº L-9.890-v.30|1|59

Licitación Pública Nº 3.612 para la adquisición de impresiones, $ 120.000. — Presentación propuestas: 2 de febrero, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.12|1-Nº L.9.818-v.22|1|59

Licitación Pública de las obras de Ruta 3, tramo San Justo - Las Flores Km. 18.5 - Km. 139 $ 4.964.200. (Subsellado asfáltico de losas) — Presentación propuestas: 2 de febrero a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.5|1-Nº L-9.682-v.22|1|59

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 24-P|59

Nº 24-P|59 — 23|2|59 a las 9.30 horas.

Se comunica que la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 24-P|59, por la construcción de un edificio compuesto de subsuelo, planta baja, primer piso, entrepiso, entrepiso B y azotea, con una superficie cubierta aproximada de 1.694 m2, a erigirse en el terreno ubicado en la calle H. Yrigoyen S|Nº entre Rivadavia y *General Paz, de la localidad de Bell Ville*, provincia de Córdoba, ha sido postergada para el día 23|2|59, a las 9.30 horas.

Monto estimado de esta obra, $ 5.930.400.

Valor del pliego, $ 178.

Pliego de condiciones e informes en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas, previo pago del valor del pliego en Tesorería General, Defensa 143, piso 5º, Capital Federal. — Esta documentación puede *retirarse en la Oficina Comercial de Bell* Ville, Provincia de Córdoba. Entrega y apertura de propuestas, en Sección Licitaciones.

e.19|1-Nº L-9.971-v.21|1|59

Licitación Pública Nº 31-P|59

31-P|59 — 6|2|59, a las 11. — Por la provisión de cabos de sisal y de cáñamo trenzado. — Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º Piso, *Capital Federal, de 11.30 a 18 horas.*

e.19|1-Nº L-9.972-v.23|1|59

Licitación Pública Nº 32-P|59

Nº 32-P|59 — 17|2|59, a las 16. Por la construcción de un edificio compuesto de: sótano, planta baja, primer piso y azotea, con una superficie cubierta total de 2.010 m2., a erigirse en el terreno sito en las calles Av. Diag. José de San Martín esquina Av. Patria, de la localidad de La Falda, Provincia de Córdoba. — *Monto estimado: m$n. 8.342.000.* — Valor del pliego: m$n. 157. — Pliego de Condiciones, informes, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas, previo pago del pliego correspondiente en Tesorería General, Defensa 143, piso 5º, Capital, de 12.30 a 16.30 horas o en su defecto en nuestra oficina Comercial ubicada en la calle Av. Colón 210 Córdoba. Entrega y apertura de propuestas en la Sección Licitaciones.

e.16|1-Nº L.9.943-v.21|1|59

Licitación Pública Nº 28-P|59

28-P|59. — 6|2|59 a las 9.30. — Por la provisión de bolsas de cuero, correas de suspensión y cinturones de seguridad.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso Capital Federal, de 11.30 a 18 horas.

e.15|1-Nº L-9.907-v.20|1|59

Secretaría de Transportes

ADMINISTRACION GENERAL DE TRANSPORTES AUTOMOTORES (E. N. T.)

Llámase a Licitación Pública Nº 36 para la provisión de Grupos de Diferencial, motores verticales y cajas de velocidad completas para vehículos Leyland Lops de acuerdo al pliego de Bases y Condiciones que puede ser retirado de esta Administración General, sita en la calle San Juan 21, Capital de 12 a 18 horas. — *Fecha de apertura: 27 de enero de 1959,* a las 14 horas, en la dirección citada.

e.13|1-Nº L. 9.870-v.23|1|59

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (E. N. T.)

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales:

L|P Nº 11.808|59 - Cable y alambre de cobre. — Apertura: 11|2|59, a las 9 horas.

L.P. Nº 11.796|59 - Espirales para resistencia. — Apertura: 12|2|59, a las 9 horas. *Valor de los pliegos:* m$n. 10.00 c|l. — Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones, en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.19|1-Nº L-9.969-v.23|1|59

FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO

Ferrocarril General Urquiza

Este ferrocarril licitará en los días y horas indicados, la provisión de:

Apertura 30|1|59: Púb. 547, 9 horas. — *Acero dulce común barras redondas varias medidas.* Pliego $ 20.—.

Apertura 3|2|59 Púb. 548, 12 horas. — Diluente pintura, pintura esmalte preparada, sintética, a aceite, en pasta, barnicida, etc., Pliego $ 20.

Retirar pliegos, Dpto. Suministros, Sec. Licitaciones, Est. Fco Lacroze, 5º piso, Capital Federal, días hábiles de 8.30 a 11.30 horas.

e.10|1-Nº L-9.768-v.21|1|59

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS

Licitación Pública Nº 58|360

Expediente: M.50|17

Se llama a licitación pública para la provisión de: Labrado de ejes de acero.

Apertura: 2|2|59, 9 horas. — Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bartolomé Mitre 2973, Capital.

Atención: de lunes a viernes, de 8.30 a 12.30 horas.

e.12|1-Nº L-9.810-v.22|1|59

Expediente: M.50|16

Se llama a licitación pública para la provisión de: Tubos de acero para calderas. — Apertura: 26|1|1959, 9 horas. — Informes: Oficina de Muestras y venta de Pliegos, Bartolomé Mitre 2973, Capital.

Atención: de lunes a viernes, de 8.30 a 12.30 horas.

e.12|1-Nº L-9.811-v.22|1|59

Llámase a licitación pública O.58|37 (Postergada), día 30|1|959, a las 9 horas. Caballito: Provisión e Instalación de un ascensor de carga en Galpón Confitería.

Precio del pliego: $ 100 m|n. — Bmé. Mitre 2815, 2º piso.

e.12|1-Nº L-9.812-v.23|1|59

Licitación Pública F.5761

Por la recuperación de virutas y limaduras de bronce y entregarla fundida en forma de piezas y en barras, pliego m$n. 50, ap. 29|1|59 10 hs.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes, calle Paracas 50, 5º piso, Plaza C. todos *los días* hábiles, menos sábados, de 8 a 13 horas.

e.9|1-Nº L.9.762 v.20|1|59

E. F. E. A. FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 558, para provisión de: Sarga azul y gris para invierno. — Apertura 10 hs. del 2|2|59.

Nº 560 para: Provisión de géneros y forrerías para uniformes. Apertura 10 horas del 6|2|959.

Nº 561 para: Provisión de pinturas. Apertura 10 horas del 11|2|959.

Retirar pliegos de condiciones de lunes a viernes de 11.30 a 13.30 horas.

Apertura y presentación de las propuestas en Oficina Compras, Viamonte 533 3er. piso, Capital

e.17|1-Nº L-9.950-v.28|1|59